



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

Materiales de enseñanza

Taller de Historia y de Memoria Democrática:
“Cómo se construye la Historia: ¿Qué pasó con Julieta Rimé?”

Aurora Rivière Gómez

María Mesa Delgado

Facultad de Educación y Centro de Formación del Profesorado
Departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales, Sociales y
Matemáticas

AURORA RIVIÈRE GÓMEZ

MARÍA MESA DELGADO

**TALLER DE HISTORIA Y DE MEMORIA
DEMOCRÁTICA:**

**Cómo se construye la Historia: ¿qué pasó con Julieta
Rimé**



**Entrada del Centro de Observación y Clasificación (C.O.C.) del Patronato de protección a la Mujer. Sevilla
(Junta de Andalucía.**

**Departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CENTRO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**

TALLER DE HISTORIA Y DE MEMORIA DEMOCRÁTICA

“CÓMO SE CONSTRUYE LA HISTORIA: ¿Qué pasó con Julieta Rimé?”

Aurora Rivière Gómez
ariviere@ucm.es

María Mesa Delgado
marmesa@ucm.es

1. Presentación del taller: objetivos e intenciones

La organización de un taller educativo, como espacio de construcción de objetos materiales o culturales, encaja de lleno en la propuesta del “aprender haciendo” que, ya a finales del siglo XIX, proclamaba el filósofo y pedagogo norteamericano John Dewey, y constituye un ejemplo metodológico práctico de las pedagogías constructivistas que han ido prologándose desde entonces, que ponen el énfasis en los procedimientos a la hora de abordar la enseñanza y aprendizaje. Estas metodologías han sido contempladas en las órdenes ministeriales en los últimos decenios como forma idónea de adquirir aprendizajes significativos y, tal como se indica en las nuevas normativas, para desarrollar competencias específicas.

La puesta en práctica de talleres para la enseñanza de la Historia tiene una larga trayectoria desde los años 70 del siglo XX, aunque una insuficiente presencia en la docencia escolar. Aún así, pueden encontrarse diferentes propuestas: talleres de arqueología, de instrumentos prehistóricos o de cerámicas antiguas, entre una gran variedad de alternativas, que consideran el interés educativo de esta metodología. A través de ella, los escolares emulan prácticas de obtención de objetos, como ocurre con los talleres de arqueología, o de elaboración de artefactos diversos, y afrontan diferentes problemas asociados a estas acciones ante los que se ven obligados a elaborar estrategias específicas para su solución. Aprender a base de enfrentarse a la resolución de estos problemas es, sin ninguna duda, la mejor forma de hacerlo.

El taller que presentamos trata de emular el trabajo de historiadores e historiadoras enfrentando al alumnado a una serie de fuentes históricas de distinta naturaleza (anexo I) a partir de las cuales deberán reconstruir la biografía de un personaje imaginario al que hemos llamado Julieta Rimé. La biografía de nuestra protagonista transcurre durante el período franquista, entre 1949 y 1970, en entornos y contextos reales. El mundo rural de Arcos de Jalón en la primera infancia, la emigración a Villaverde a mediados de los años 50, la adolescencia y juventud en el barrio obrero y su implicación en movimientos vecinales de protesta o su internamiento, a finales de los años 60, en uno de los centros del Patronato para la Protección de la Mujer (regido por la lógica de la represión franquista hacia las mujeres que no se ajustaban al modelo proclamado), se abordan a través de fuentes históricas reales de entornos e instituciones de la época, lo mismo que la cuestión de “los bebés robados” durante el franquismo que afectó supuestamente a nuestro personaje. En alguna de esas fuentes reales se han modificado los datos identificativos y las fechas por los de la biografiada con el doble objetivo de respetar la memoria de las biografías reales recientes y de ajustar los nombres a la práctica que proponemos. Estas fuentes reales se han completado con alguna ficticia relacionada con su vida más íntima, con fuentes epistolares imaginadas.

Todas estas fuentes (documentales, gráficas, iconográficas, estadísticas, epistolares...), a veces con pequeñas contradicciones y en ocasiones confrontadas, se presentan al alumnado de forma desordenada con el doble objetivo de propiciar su capacidad de organizarlas y de reflexionar sobre las causas de las confusiones que puedan aparecer, emulando las dificultades con las que nos enfrentamos al realizar reconstrucciones históricas. No obstante y para facilitar el trabajo, se les

ofrecen junto a una plantilla que les facilitará la organización (anexo II). Para el uso del docente, se presenta la relación de las 33 fuentes con las que se trabaja en el taller en una lista ordenada para la reconstrucción (anexo III).

Así mismo, se les proporciona a los/as estudiantes alguna lectura complementaria que les ayude en la contextualización biográfica (anexo IV). Al enfrentarnos con las fuentes no partimos de la nada, sino del conocimiento de la época y de los entornos que queremos historiar en los que nos veremos obligados a profundizar para abordar las reconstrucciones históricas. Por ello, la ejecución del taller obtendrá sus mejores resultados tras haber trabajado en el aula la etapa franquista.

El taller que presentamos tiene una cuádruple vertiente referida a los siguientes aspectos:

- a) Es un taller de *construcción historiográfica* que pretende enfrentar al alumnado a los métodos y problemas relacionados con la elaboración del conocimiento histórico a partir de fuentes históricas variadas, a veces contradictorias, que deberán organizar, analizar e interpretar y en torno a las que deberán inferir y deducir conclusiones para la elaboración posterior del relato biográfico del personaje.
- b) Es un taller de *Memoria Histórica*. Trata de fomentar la Educación en Derechos Humanos y en Memoria Democrática, ofreciendo un ejemplo de violación de alguno de estos derechos en tiempos de la dictadura franquista que invita a reflexionar sobre la naturaleza del régimen y el oprobio a sus víctimas, en un intento dirigido a dignificar su memoria.
- c) Es un taller de *Historia de género*, que plantea la violencia específica ejercida contra las mujeres durante la dictadura en relación a sus comportamientos sexuales y el castigo infringido por las instituciones del régimen en forma de bebés robados (entre otros), que padecieron muchas mujeres durante aquel período y cuyas derivas vemos aún presentes.
- d) Es un taller que incide en la *comprensión del presente*. Trata de profundizar en ese período de la historia reciente alguna de cuyas secuelas vemos presentes hoy en día en la sociedad española, como sucede con el tema de la memoria histórica, que es percibido, sin embargo, como ancestral o tan lejano como puedan serlo los Reyes Católicos por parte del alumnado actual de entre 16-20 años a los que va dirigido el taller.

El propósito educativo de este taller va, por todo ello, orientado en esta cuádruple dirección que contempla el quehacer historiográfico, el “deber de memoria”, la historia de género y la comprensión del presente.

A través del taller y emulando la labor de reconstrucción del pasado, el alumnado desarrollará competencias y destrezas vinculadas al ejercicio del pensamiento crítico (González, 2006):

- a) *Destrezas de interpretación*: que pondrán en práctica al describir y caracterizar la información que le proporcionan las fuentes, insertándolas de forma adecuada en categorías y marcos de referencia comprensibles, y al detectar y explicar el contenido informativo de cada fuente o al clarificar dicho contenido.
- b) *Destrezas de análisis*: que ejercitarán identificando en las fuentes históricas las relaciones causa-efecto (obvias o implícitas) que derivan de afirmaciones y conceptos que expresan creencias y juicios: examinando ideas, reconociendo y analizando argumentos...
- c) *Destrezas de evaluación*: que entrenarán al determinar la credibilidad de las fuentes y de las representaciones que contienen, así como la fortaleza lógica de las relaciones de inferencia que se hacen en ellas entre afirmaciones o cuestionamientos.
- d) *Destrezas de inferencia*: que practicarán al identificar y determinar en las fuentes elementos necesarios para deducir conclusiones razonables y para elaborar conjeturas e hipótesis. Implica, por tanto, examinar evidencias, conjeturar alternativas, deducir conclusiones...

- e) *Destrezas de explicación*: que desarrollarán ordenando y comunicando los resultados de sus razonamientos y explicaciones, presentando esos razonamientos de forma clara, convincente y persuasiva. Requiere describir resultados, justificar procedimientos y, también, presentar argumentos.
- f) *Destrezas de autorregulación*: que implican la toma de conciencia de nuestra actividad cognitiva y la aplicación de las habilidades de análisis y evaluación a nuestros propios juicios con el propósito consciente de validar o corregir nuestros razonamientos y resultados. Hablamos, por tanto, de autoexamen, autocorrección.

Finalmente, el taller nos permitirá ahondar en el conocimiento de la historia española de las décadas 50 y 60 del siglo XX, en plena dictadura franquista: los movimientos migratorios campo-ciudad, la construcción de vivienda social y los “poblados de absorción” en las periferias de las grandes ciudades (en este caso Madrid) para absorber estas migraciones, el crecimiento industrial, la educación escolar, los movimientos vecinales de protesta de la década de los 60 en los barrios obreros, las instituciones represivas del régimen o la represión específica ejercida contra las mujeres, son temas en los que tendrán que adentrarse para reconstruir la biografía de Julieta Rimé.

2. *Dinámica del taller*

La dinámica del taller se ha establecido siguiendo cinco fases diferentes, a cada una de las cuales dedicaremos un tiempo aproximado de 2 horas de duración

- *Primera fase: presentación del taller y de las fuentes históricas. Identificación de fuentes*

Esta primera fase se inicia con la presentación del taller a los estudiantes como práctica relacionada con la construcción del conocimiento histórico a partir de diferentes fuentes de información. Se les indica que, al finalizar el taller, habrán reconstruido la biografía de un personaje imaginario, Julieta Rimé, a partir de fuentes reales pertenecientes, en muchos casos, a otras mujeres que vivieron en sus propias carnes la historia que se recrea con nuestra protagonista. A estas fuentes, que nos sitúan en contextos, experiencias y prácticas históricas reales, les hemos modificado nombres y fechas para el taller y hemos añadido alguna fuente ficticia.

Así mismo, se les indica que la historia se centra en el régimen franquista en el que vamos a profundizar, concretamente en las décadas de los 50 y 60 de la dictadura. Se les pueden indicar de entrada las cuatro vertientes que pretende cubrir el taller relacionadas con la construcción del conocimiento histórico, la Historia de género, la educación en Derechos Humanos y Memoria Democrática y la comprensión del presente.

A continuación, se forman grupos de entre 3 y 5 estudiantes a los que se ofrecen las 33 fuentes que les servirán de base para la reconstrucción biográfica, ofreciéndoles la opción de que utilicen, para organizar el trabajo, la plantilla de fuentes que se presenta en el anexo II. La forma de organizarse de cada grupo y de aproximarse a esas fuentes se deja a criterio de los estudiantes y dará pie para la reflexión posterior sobre las formas más eficaces y adecuadas a seguir para la organización y clarificación del trabajo con las fuentes históricas.

Al finalizar esta fase, los estudiantes tendrán formada una primera idea aproximativa de la biografía de la protagonista.

- *Segunda fase: reconstrucción biográfica*

En la segunda fase el alumnado realizará la reconstrucción biográfica, tras efectuar el trabajo de interpretación, ordenación y análisis de las fuentes ofrecidas. Para esta reconstrucción se les indican las siguientes pautas:

- El relato biográfico debe presentarse siguiendo un orden cronológico
 - Cada afirmación que se haga deberá quedar justificada con la fuente o fuentes de donde se ha deducido dicha afirmación.
 - Las fuentes que avalen las informaciones, juicios y argumentos que se expresen deben estar correctamente identificadas y referenciadas (tipo de documento, fecha, emisor y receptor)
- *Tercera fase: contextualización de la historia de vida y elaboración de video o presentación*

Una vez efectuada la reconstrucción biográfica, cada grupo elaborará un video o una presentación sobre la vida de Julieta Rimé en la que quede contextualizada la biografía, que ha de ser comprendida y presentada en los contextos precisos en que se desarrolla. Para ello, se ofrecerá a los estudiantes alguna lectura complementaria que les ayude a una correcta contextualización (anexo IV). Para lograr esa apropiada contextualización deberán, además, realizar sus propias búsquedas e investigaciones.

- *Cuarta fase: presentación y discusión de los resultados*

Por último, se dedicará una sesión a la visualización y discusión de videos y presentaciones realizadas por los estudiantes y a la visualización de testimonios reales. Puede utilizarse para esto último el documental realizado por el equipo Crónicas de TVE2 titulado “El Patronato. Completo” disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=iJCB4H48FnA>



- *Quinta fase: evaluación del taller*

Finalizaremos con una evaluación del taller que nos permitirá introducir las modificaciones o ampliaciones pertinentes en función del grupo de estudiantes con que se lleve a cabo. Así mismo, permitirá reflexionar a los estudiantes sobre la práctica realizada y el proceso seguido para la reconstrucción biográfica. Para esta evaluación elaboramos el cuestionario que se ofrece en el anexo V.

3. *Los retos y las dificultades*

El taller diseñado se ha puesto en práctica con distintos grupos de estudiantes del Grado en Magisterio en Educación Primaria de la Universidad Complutense de Madrid durante el primer cuatrimestre del curso 2022-2023. Pretendíamos, a través de su implementación en las aulas, evaluar la selección de materiales realizada, el interés despertado en el alumnado y el valor formativo del taller. Queríamos detectar, a su vez, las dificultades concretas con las que se encontraron durante su ejecución. Para ayudarnos a este propósito, a parte de la observación directa efectuada durante la fase de realización, elaboramos un cuestionario que se pasó a los estudiantes al finalizar el taller (anexo V).

Al llevar a cabo la observación directa, en la primera fase de interpretación de las fuentes detectamos dificultades en la dilucidación del contenido informativo de algunas de las fuentes que se les presentaban, lo que nos permitió ahondar en la idea de que lo importante es *la pregunta que le hacemos a la fuente* e incitarlos a plantear preguntas adecuadas de las que, en cada caso, pudieran extraer de la fuente alguna respuesta. ¿De qué nos habla la fuente? ¿sobré qué le podemos preguntar?. Pudieron observar, en muchas ocasiones, que la respuesta a esta pregunta iban a ir la desvelando tras el análisis de otras fuentes. Por ejemplo, la fuente 22, en la que se muestra una octavilla de protesta de jóvenes de Villaverde de 1967, no pudieron comprenderla sino hasta la lectura de la fuente 33, que presenta una carta de Julieta Rimé a su amiga Ana Mari en la que le cuenta su vinculación con grupos de protesta vecinal en contra de la dictadura. En el caso de la fuente 17, que muestra el escrito del secretario de la Junta Provincial de León al Secretario de la Junta Nacional del Patronato de protección a la mujer, casi la totalidad del alumnado tuvo dificultades al hacer una identificación correcta en relación al emisor, receptor y contenido informativo de la fuente.

En general, el análisis de las relaciones causales en el devenir biográfico de la protagonista pudieron establecerlo la mayoría de los estudiantes sin dificultad: ¿qué condujo el cambio de escenarios de Arcos de Jalón a Villaverde a mediados de los años 50? ¿qué llevó a ingresar en una institución del Patronato a Julieta Rimé? ¿qué condujo al fatal desenlace de su vida?... Preguntas como estas no presentaron dificultades a la hora de responder.

Si las presentaron, en cambio, a la hora de evaluar ideas y argumentos, al determinar la fortaleza lógica de algunas argumentaciones, como en el caso de los discursos ideológicos contenidos en la documentación oficial. En buena medida, esta dificultad está relacionada con el escaso conocimiento histórico del alumnado de magisterio acerca de nuestra historia reciente y, en concreto, sobre el período histórico al que hace referencia la práctica. En ningún caso se reflexionó, por ejemplo, en las incongruencias argumentativas del informe del Patronato sobre Julieta Rimé (fuente 26), a la que se presentaba a la vez con calificativos tan dispares y contradictorios, ni en la vinculación de estos calificativos con el ideario del régimen. Por ejemplo, la utilización del calificativo de “débil” mental, aplicado en este tipo de documentación a personas críticas con el régimen, que se compagina con el carácter fuerte y decidido que señalaban los informes al referirse a la protagonista. Para unos resultados óptimos la práctica debería, por ello, partir del conocimiento y del estudio previo de la ideología del régimen.

Las mayores dificultades se plantearon al tratar de realizar inferencias y elaborar conjeturas, al extraer de las fuentes los elementos necesarios para sacar conclusiones razonables. En términos generales, esta dificultad se planteó con mayor frecuencia con las fuentes fotográficas, gráficas y estadísticas. Por ejemplo, con la fuente 10, que muestra unos obreros ferroviarios pintando un tren en la estación de RENFE de Villaverde, casi todos los estudiantes mostraban extrañeza y dificultad para lanzar hipótesis, aunque finalmente aventuraron varias: “ah, claro, es que fueron en tren desde Arcos de Jalón a Villaverde”, “no, es que el novio de Julieta empezó trabajando en

el tren”... Nuestra intención al presentar la fotografía era establecer un vínculo entre Arcos de Jalón, pueblo ferroviario, y Villaverde, en donde había una estación de RENFE, que pudiera explicar la elección del destino migratorio por cuestiones laborales en la familia Rimé, relacionadas con el trabajo del padre y de los hermanos de Julieta como obreros ferroviarios. Únicamente una investigación centrada en estos dos entornos podría haber conducido a tales inferencias, Pero la nuestra no era más que una posible hipótesis tan válida como cualquiera de las que pudieran lanzar los estudiantes. La intención al incluir la fuente era precisamente la de dar pie a la formulación de hipótesis y la de estimular la investigación.

En términos generales no presentaron dificultades a la hora de explicar los procedimientos y exponer los resultados que los habían llevado a la reconstrucción de la biografía, y lo hicieron de forma ordenada, razonada y justificada. Tal como se había determinado, sus afirmaciones y razonamientos eran avalados en cada caso por la fuente o fuentes que los habían conducido a ellos. Y, en todos los casos, el resultado del trabajo de reconstrucción biográfica, con pequeños matices, se ajustó a la biografía que nos planteamos al diseñar el taller. Lógicamente, el nivel de profundización en los contextos históricos presentados en la biografía dependería de los conocimientos previos sobre el período franquista y de la investigación efectuada al realizar la reconstrucción.

A estas dificultades, detectadas a través de la observación directa del trabajo de los grupos, se refieren también los estudiantes en el cuestionario que se les pasó al finalizar el taller. Los resultados completos de este cuestionario se presentan en el anexo VI (<https://forms.gle/uj424gNhhJ9st6J39>). Las principales dificultades, como vemos en el gráfico que se adjunta, coinciden con las detectadas a través de la observación directa y se refieren a la elaboración de inferencias y a la interpretación del contenido informativo de la fuente. No consideran, sin embargo, que tuvieran dificultades a la hora de evaluar argumentos como detectábamos durante la ejecución de la práctica.

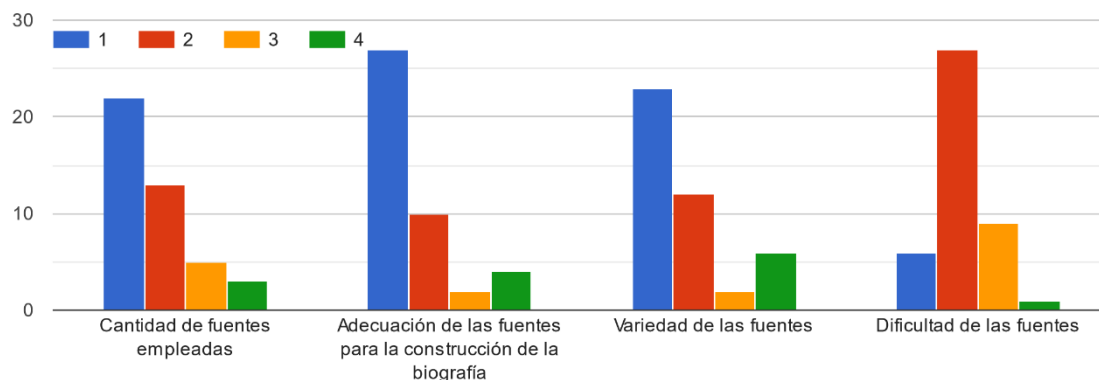
Principales dificultades del trabajo con fuentes históricas

43 respuestas



En cuanto a las fuentes presentadas, consideran mayoritariamente un grado alto de dificultad que, como en el caso de las dificultades anteriormente expuestas, manifiesta un ejercicio previo muy escaso, si no inexistente, a partir del trabajo directo con las fuentes.

Valora de 1 a 4 los siguientes aspectos (siendo 1 muy buena y 4 muy mala)



4. Para finalizar

Precisamente estas dificultades, derivadas en buena medida de la ausencia del trabajo directo con las fuentes en la enseñanza de la historia en los niveles de educación secundaria, son las que tratábamos de afrontar a la hora de diseñar el taller cuyo objetivo era el de poner a los estudiantes en situación de generar conocimiento histórico a partir del trabajo directo con las fuentes. Algo tan obvio, que sin embargo calificaron de novedoso muchos y muchas de las estudiantes.

Quizá esta novedad, y muy posiblemente el reto que se les planteaba, fueron acicate para afrontar con interés el taller y obtener resultados adecuados a su propósito, lo mismo que para ser evaluado de forma muy positiva en relación a su valor formativo por parte de los estudiantes. Consideraron que se acercaban a la historia de forma más directa e interesante, que adquirirían mayor conocimiento sobre la época en la que transcurría la biografía, que afrontaron problemas que nunca se habían planteado, que se adentraban en la historia de género, se sensibilizaban con respecto a la educación en Derechos Humanos... Y, además, les resultaba estimulante y entretenida la ejecución del taller.

Este valor formativo para la propia comprensión del conocimiento histórico, para el acercamiento a sus métodos y a sus problemas específicos, que nos condujo a la elaboración del taller, es el que nos impulsa, tras su puesta en práctica, a animar la elaboración de talleres que, como este, incidan en la construcción de conocimiento sobre el pasado. Traerlo a temáticas y perspectivas actuales, a la memoria histórica y a la perspectiva de género en nuestro caso, consideramos que incrementa el interés que despierta el taller y lo enriquece en cuanto a su valor formativo.

Bibliografía

Álvarez Fernández, C. (2017). El Patronato de Protección a la Mujer: la construcción de la moralidad pública en España. In *VI Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea*.

Aróstegui, J. (1996). La investigación histórica: teoría y método. *Historia Contemporánea*, (13-14).

Aróstegui, J. (2004). *La historia vivida. Sobre la historia del presente*. Madrid: Alianza, 19-61.

Bodaetas, I. (2010). Empoderamiento popular en la España Franquista: el movimiento vecinal en el tránsito de la resistencia a la construcción de alternativas. *Historia del presente*, 15.

- Boj, I., Poblador, E., & Castellano, N. (2005). El taller de historia en el aula. *Iber: Didáctica de las ciencias sociales, geografía e historia*, (43), 24-34.
- Doménech, X. (2010). Orígenes. En la protohistoria del Movimiento Vecinal bajo el franquismo. *Historia del presente*, 15.
- Di Febo, J. (2003). *Nuevo estado. Nacionalismo y género*. Edit. Complutense, Madrid.
- Egido, A. y Montes, J.J. eds. (2018). *Mujer, franquismo y represión. Una deuda histórica*. Sanz y Torres. Madrid.
- García, M. C., Loste Rodríguez, M. A., Martínez, M., Prats Cuevas, J., Santacana Mestre, J., Socías, I., & Zaragoza, G. (1990). *Taller de historia: proyecto curricular de ciencias sociales: guía didáctica: grupo 13-16*. Madrid: Ediciones de la Torre.
- García del Cid, C. (2012). *Las desterradas hijas de Eva*. Algon, Barcelona.
- García del Cid, C. (2021). *Las insurrectas del Patronato de protección a la mujer*. Anantes.
- González, J. H. (2006). *Discernimiento. Evolución del pensamiento crítico en la educación superior*. Cali, Colombia: universidad ICESI.
- Guillén Lorente, C. (2020). Adoctrinamiento moral durante el franquismo: Un estudio comparado de los centros del Patronato de Protección a la Mujer en Segovia y Sevilla. *Historia Actual Online*, (52), 57-70.
- Guillén Lorente, C. (2020). El patronato de protección a la mujer: moralidad, prostitución e intervención estatal durante el franquismo. *Bulletin d'Histoire Contemporaine de l'Espagne*, (54).
- Guillén Lorente, C. (2021). La Prostituta como Víctima del Sistema Represivo Franquista. Un Análisis desde los Informes del Patronato de Protección a la Mujer. *Multidisciplinary Journal of Gender Studies*, 10(2), 98-120.
- Madrigal, S. (2019). El patronato de protección a la mujer. *La aventura de la Historia*, 253, 74-76.
- Martín Mate, M. (2018). *El movimiento vecinal en España en las décadas de 1960 y 1970*. Universidad de Salamanca.
- Moreno, M. La dictadura franquista y la represión de las mujeres. En *Represión, resistencias, memoria: las mujeres bajo la dictadura franquista*. Comares, 1-21
- Navarro, P. (1993). Fundamentos de organización del patronato de protección a la mujer. *Las mujeres en Andalucía: actas del 2º Encuentro Interdisciplinar de Estudios de la Mujer en Andalucía*. Vol. 2, (Reescribiendo el pasado), 331-342.
- Onandía, B. (2019). La inmoralidad pública durante el franquismo. Entre el pecado y la lujuria: el nacimiento del patronato de protección a la mujer. En Etura, D. *Las huellas del franquismo*. Comares. Granada, 731-751.
- Prieto, L. (2018). *Mujer, moral y Franquismo*. Universidad de Málaga.
- Ródenas, C. (2008). Migraciones interiores 1960-1985: balance de la investigación y análisis de las fuentes estadísticas. En De la Torre, J. y Sanz, G. *Migraciones y coyuntura económica del franquismo a la democracia*. Prensas Universitarias de Zaragoza, 65-74.
- Roura, A. (1998). *Mujeres para después de una guerra*. Ed. Rosa de los Vientos. Barcelona.
- Sánchez, P. (2012). *Individuas de dudosa moral. Mujeres bajo sospecha*. Fundamentos. Barcelona

ANEXOS

ANEXO I
Fuentes históricas

FUENTE 1

PERIODO	SECCION	CONCEPTOS	PUNTUACION			
			Primer trim.	Segundo trim.	Tercer trim.	Media anual
1961-1962	Materias instrumentales	Lectura	8	9	6.5	8
		Escritura	6	5.6	5	6
		Dibujo	10	4	5	6
		Cálculo	10	8	8	8
	Materias formales	Religión	11	8	10	9
		Geografía e Historia	7	8	11	8
		Lengua	7	7	5	7
		Matemáticas	10	7	5	7
		Formación del Espíritu nacional	10	7	5	8
		Educación Física	5	6	5	5
	Materias complementarias	Ciencias naturales	7	8	8	7
		Trabajos Manuales				
		Prácticas Taller				
	Hábitos	Deberes	D	B	D	
		Conducta	C	F	F	
Puntualidad		D	B	D		
Aseo		B	B	D		
Faltas	Justificadas	18				
	No justificadas					
Firma del Director o Maestro,		Enterado: Firma del padre				
1.er trim. <i>[Firma]</i>						
2.º trim. <i>[Firma]</i>						
3.er trim. <i>[Firma]</i>						

PERIODO	SECCION	CONCEPTOS	PUNTUACION			
			Primer trim.	Segundo trim.	Tercer trim.	Media anual
1962-1963	Materias instrumentales	Lectura	6	6	8.5	
		Escritura	3	5	8.8	
		Dibujo	5	6	7.5	
		Cálculo	8	7	8.5	
	Materias formales	Religión			10	
		Geografía e Historia			8	1
		Lengua			7.3	
		Matemáticas	7	5	7.5	8
		Formación del Espíritu nacional			5	7
		Educación Física			5	
	Materias complementarias	Ciencias Naturales			4.5	
		Trabajos Manuales				
		Prácticas Taller				
	Hábitos	Deberes	B	B		
		Conducta	B	B		
Puntualidad		B	B			
Aseo		B	B			
Faltas	Justificadas					
	No justificadas					
Firma del Director o Maestro,		Enterado: Firma del padre				
1.er trim. <i>M. Mach p. ms</i>						
2.º trim. <i>M. Mach p. ms</i>						
3.er trim. <i>M. Mach p. ms</i>						

REFERENCIA

Boletín de notas (década 1960). Recuperado de <https://4.bp.blogspot.com/-aUhsBs7kpEY/WJAw4HncXDI/AAAAAAAAAouc/gxI98EbZdgIcel1ktbzQCBkLnC7DvI46QCLcB/s1600/Cartilla-Escolaridad-Notas-Boletin-EGB.jpg>

OBSERVACIONES

Se ha modificado la fecha de la fuente original.

FUENTE 2



REFERENCIA

Fotografía de Arcos de Jalón años 50. Recuperada de http://www.arcosdejalon.info/riolro50/arcos_de_jalon/

FUENTE 3

	1900	1910	1920	1930	1940	1950	1960
Población de Hecho	1388	1688	2846	7812	7981	26780	..
Población de Derecho	1363	1688	2819	7551	6467	25444	..
Hogares	318	353	623	1691	1600	6208	..

REFERENCIA

Evolución de la población en Villaverde entre 1900 y 1960. Instituto Nacional de Estadística <https://www.ine.es/>

OBSERVACIONES

Entre el Censo de 1960 y el anterior este municipio desaparece porque se integra en Madrid.

FUENTE 4

CERTIFICACION DE PARTIDA DE BAUTISMO

Parroquia Arcos de Jalón Don Silvio Garrido Corriente
Encargado del Archivo Parroquial de Arcos de Jalón
Diócesis Osma - Soria Diócesis de Osma - Soria
Provincia Soria
Libro 9
Folio 29.V.
Núm. 7.

B N: 082686

CERTIFICA: Que según consta del acta reseñada al margen, correspondiente al Libro de Bautismos,
D. Julietta Rímé Martínez
fué BAUTIZADO el día 5 de Mayo de 1949
Nació el día 30 de Abril de 1949
en la calle La Fragua, n.º 3,
siendo natural de Arcos de Jalón, Diócesis de Osma - Soria,
Provincia de Soria

PADRES: hijo natural de D. Eusebio Rímé Gonzalo
natural de Medinaceli
y de D.ª Petra Martínez Díaz
natural de Arcos de Jalón

ABUELOS PATERNOS: D. Gregorio Rímé Rodríguez,
natural de Medinaceli
y D.ª Julietta Gonzalo Jiménez
natural de Medinaceli

ABUELOS MATERNOS: D. José Martínez Hernández
natural de Arcos de Jalón
y D.ª Andrea Martínez Galán
natural de Arcos de Jalón

PADRINOS: D. Antonio Cerro García
D.ª Luisa Rímé Gonzalo

MINISTRO: D. Vicencio Medina Peris
Arcos de Jalón, a 5 de Mayo de 1949

(Firma del Encargado del Archivo)

25-V-49

(Para este Diócesis)
Otorgado de elid
El Vicario General,
Dr. F. J. ...

Dr. Sifiano Barrimantas

Modelo de exclusiva venta en la Mutual del Clero, para la expedición de partidas en los Archivos
PRECIO DE ESTE MODELO: 1,50 Ptas.

REFERENCIA

Certificación partida de bautismo. Recuperada de:
<https://cloud10.todocoleccion.online/documentos-antiguos/tc/2017/10/16/19/100531639.jpg>

OBSERVACIONES

Se han modificado nombres y fechas del documento original.

FUENTE 5



REFERENCIA

Escuela unitaria (s.f.). Raíces de Peraleda. Recuperada de <https://raicesdeperaleda.com/blog/la-escuela-en-peraleda-13>

OBSERVACIONES

Hemos utilizado esta fotografía de Raíces de Peraleda que en nuestra práctica consideraremos situada en Arcos de Jalón en la primera mitad de los años 50.

FUENTE 6

Miércoles 25/04/2012. Actualizado 10:14h.

ESPAÑA Tramas en centros del Patronato de Protección a la Mujer 'Presionaban a las embarazadas para que diesen al bebé; o se lo quitaban'

*A la maternidad de Peñagrande llegaban menores embarazadas de toda España
En muchos casos, sus padres querían ocultar la gestación de sus hijas 'díscolas'
El Doctor Vela tenía contacto directo con estos centros, donde daba clase
'Se llevaban al bebé y muchas veces no volvían. Nos decían que había muerto'*

Raquel Quílez | Madrid

Actualizado **miércoles 25/04/2012 07:23 horas**

*"Velar por todas aquellas mujeres que, caídas, desean recuperar su dignidad". El eufemismo del régimen franquista para definir la función del Patronato de Protección a la Mujer ocultaba auténticos reformatorios en los que las jóvenes que no se adaptaban a la moral de la época sufrían las consecuencias de su 'rebeldía'. Y allí, según los testimonios de las afectadas, **surgieron buena parte de las tramas de niños robados** que funcionaron en España desde 1940. A saber: menores embarazadas eran 'encerradas' para ocultar su gestación o para que las monjas 'cuidasen' de ellas. Muchos de los bebés eran después dados en adopción con el consentimiento de las madres. O sin él. "Un día llegaron a mi centro dos niñas de Peñagrande que acababan de dar a luz. Tenían el pecho vendado y lloraban porque les habían quitado al hijo"*

*Consuelo García vivió en primera persona ese drama. Estuvo interna en el centro madrileño de Padre Damián, gestionado por monjas adoratrices, donde su vida se cruzó con la del **Doctor Vela**, uno de los nombres que más se repite en las tramas de tráfico de niños. El ginecólogo, que ejercía entonces en la clínica San Ramón -hasta que, en 1981, un reportaje de Interviu mostró cadáveres de bebés congelados en sus sótanos- **daba clases de auxiliar de clínica a las internas**, que después hacían las prácticas con él.*

*El nombre del ginecólogo aparece en muchas de las denuncias de madres que sospechan que les quitaron a sus hijos dándolos por muertos al nacer. [Lea al caso de David Rodríguez] **Trabajaba directamente con Sor María**, asistente social en Santa Cristina y única imputada hasta ahora por las tramas. Y tenía vía directa con los centros a los que llegaban las menores 'díscolas' y embarazadas. "Era considerado una eminencia. Todos le trataban con un respeto tremendo", recuerda Consuelo.*

El Patronato de Protección a la Mujer, presidido por Carmen Polo, dependía del Ministerio de Justicia y comenzó a operar de forma activa en 1952. Controlaba decenas de centros por toda España, gestionados por órdenes religiosas. "Allí nos llevaban a mujeres de bajo nivel, a jóvenes que consideraban rebeldes, a niñas mal de familias bien...", cuenta esta mujer que, marcada por su experiencia, ha investigado a fondo lo que ocurría en los centros. "Había matrimonios que iban de visita a la guardería del centro. Se ponían las cunas en fila y los veían a todos. Al cabo de unos días, faltaba un niño"

"El Patronato tenía una especie de policía femenina, señoras adscritas al Régimen que identificaban a las menores en conducta dudosa para que fuesen internadas. También los padres podían acudir a él si no les gustaba el comportamiento de sus hijas", cuenta Consuelo. ¿Los 'delitos'? "Tener conciencia política, besara un chico en la calle o que le gustase bailar y salir...". El centro asumía la patria potestad de las menores, alas que podía mantener hasta los 25 años, aunque la mayoría de edad se alcanzaba entonces a los 21.

"Antes de llevarnos al centro, nos hacían un reconocimiento médico que terminaba con un 'completa', si eras virgen, o 'incompleta', si no", añade. Y es que uno de los traumas para la moral de la época era quedarse embarazada siendo soltera.

Menores embarazadas a merced de religiosas

A Consuelo García la detuvieron el día de la ejecución de Puig Antich, una de las últimas penas de muerte del Franquismo. "Se celebraron manifestaciones en Barcelona y yo participé. Me

detuvieron y una semana después, llegó mi madre con mi médico a casa, me puso una inyección y me desperté en Madrid", cuenta. Consuelo define a sus padres como "una familia bien que no aceptaba su conciencia política. Me consideraban una rebelde y no era fácil vivir con ellos". **Era 1974. Tenía 15 años.**

Ya interna, la apartaron de las chicas más jóvenes para que no les 'contagiase' sus ideas comunistas. "Fue terrible, era un lavado de cerebro constante con la religión. Te obligaban a despertarte de madrugada para rezar, a trabajar sin cobrar... Pero, sin duda, en el centro de Peñagrande estaban mucho peor. Era el único para menores embarazadas y llegaban niñas de toda España, muy vulnerables. **A algunas las habían enviado sus padres para disimular la gestación y dar luego al niño en adopción** ; a otras, las habían detenido los de Patronato o habían terminado allí después de pedir ayuda a una asistente social", cuenta. Y reconoce que lo del robo de niños se asumía como normal. "Recuerdo que un día llegaron a mi centro dos niñas de Peñagrande que acababan de dar a luz. Tenían el pecho vendado y lloraban porque decían que les habían quitado al hijo. ¡Y ni siquiera nos escandalizaba!".

Consuelo cuenta que había muchas menores embarazadas, pero también mucha demanda de niños. "Nada fue casual, estaba todo institucionalizado. [ASÍ FUNCIONABAN LAS TRAMAS] Yo he recopilado documentos en los que religiosos se dirigen al centro diciendo que tienen una familia católica buenisísima que quiere un niño y que le den uno para saltarse la lista de adopciones. Todo lo arreglaban entre ellos".

Las formas de **coacción a las menores** eran múltiples. "Desde que llegaban al centro, las monjas las machacaban para que diesen a sus hijos a una familia 'mejor' que ellas. Y muchas veces eran sus padres los que decidían la adopción por encima de su voluntad". Otras, directamente se los quitaban. No era el único centro en Madrid en el que se ejecutaban estas prácticas. Las investigaciones desvelan la existencia de dos chalets en la sierra, en los que también se habría impulsado el tráfico de niños.

Testimonios de Peñagrande "Desde que llegaban al centro, las monjas machacaban a las chicas para que diesen a sus hijos a una familia 'mejor' que ellas".

La maternidad de Peñagrande, hoy reconvertido en instituto, **funcionó hasta 1983**. Hoy muchas de esas madres se están uniendo a través de Internet para reivindicar sus historias.

Loli es una de ellas. Estuvo en Peñagrande en 1982 y cuenta que durante su ingreso "al menos dos chicas se quitaron la vida". Describe el caso de una de ellas, que se habría precipitado por el hueco de la escalera: "Se decía que había dado a luz el día antes y le habían quitado el niño. Y cuando supo que sus padres venían para llevársela a casa, no pudo más". Recuerda además **visitas de matrimonios a la guardería del centro**: "Se ponían todas las cunitas en fila y los veían a todos. Al cabo de unos días, faltaba un niño y, claro, su madre también. Todas sabíamos que iban a escoger al niño que se iban a llevar, como si se tratara de un mercado".

Carmen estuvo interna en 1981. **Y no ha olvidado el botiquín, donde llevaban a los bebés enfermos**. "Algunos nunca volvían a bajar. Recuerdo que a las madres les decían que habían muerto, pero se rumoreaba que se los llevaban familias en adopción. Yo no dejaba a mi hija sola ni un minuto, tenía pánico a que se pusiera malita y perderla".

Gracias a las redes sociales, muchas de esas madres han celebrado un reencuentro para apoyarse. "Estaban robando a sus hijos y nadie hacía nada. Es hora de que todo salga a la luz", sentencia Consuelo García.

REFERENCIA

18/9/22, 20:38 "Presionaban a las embarazadas para que diesen al bebé; o se lo quitaban". *El Mundo*. España. Recuperado de <https://www.elmundo.es/elmundo/2012/04/24/espana/1335268033.html> 1/3

FUENTE 7

"CASA DE OBSERVACIÓN"
Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer

AÑO 1968 EXPEDIENTE n.º 10/51 FICHAN.º _____

Nombre y apellidos Julietta Rímé Martínez
 Nació en Arco de Jalon Prov. de Javia Día 30 de abril de 1949
 Entrar por el Tribunal el 19 de abril de 1968

FUNCIONES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Puntu
Atención											7
Percepción.											8
Memoria mecánica											9
Memoria racional											10
Juzicio											5
Síntesis											9
Análisis.											7
Raciocinio											5
Comprensión											9

Tipo psicológico inteligencia normal, resiste,
Calificación 70 monotonía débil

Hija de Cuschió y de Petra
 Domiciliada en Madrid
 calle de La del Jato del Páramo número 11 piso 4º D
 DELEGADO Patronato de Protección de la Mujer - Junta Provincial de Madrid
 residente en _____ calle de _____ número _____ piso _____

FACTORES INFLUYENTES

Factor psicológico inteligente
 Antecedentes hereditarios _____
 Ambiente familiar favorable
 Ambiente social muuy deficiente
 Escolaridad | Instrucción insuficiente secundaria, curso precursoria
 Asistencia total
 Resumen de factores ambiente social muuy deficiente con alta influencia en ella
 Terminó el tratamiento el _____ de _____ de 19 _____

REFERENCIA

AHPS. Patronato de Protección a la Mujer. Signatura 23056. En Guillén Lorente, C. (2020). El patronato de protección a la mujer: moralidad, prostitución e intervención estatal durante el franquismo. *Bulletin d'Histoire Contemporaine de l'Espagne*, (54). p. 374.

OBSERVACIONES

Se han modificado los datos identificativos y las fechas del documento original.

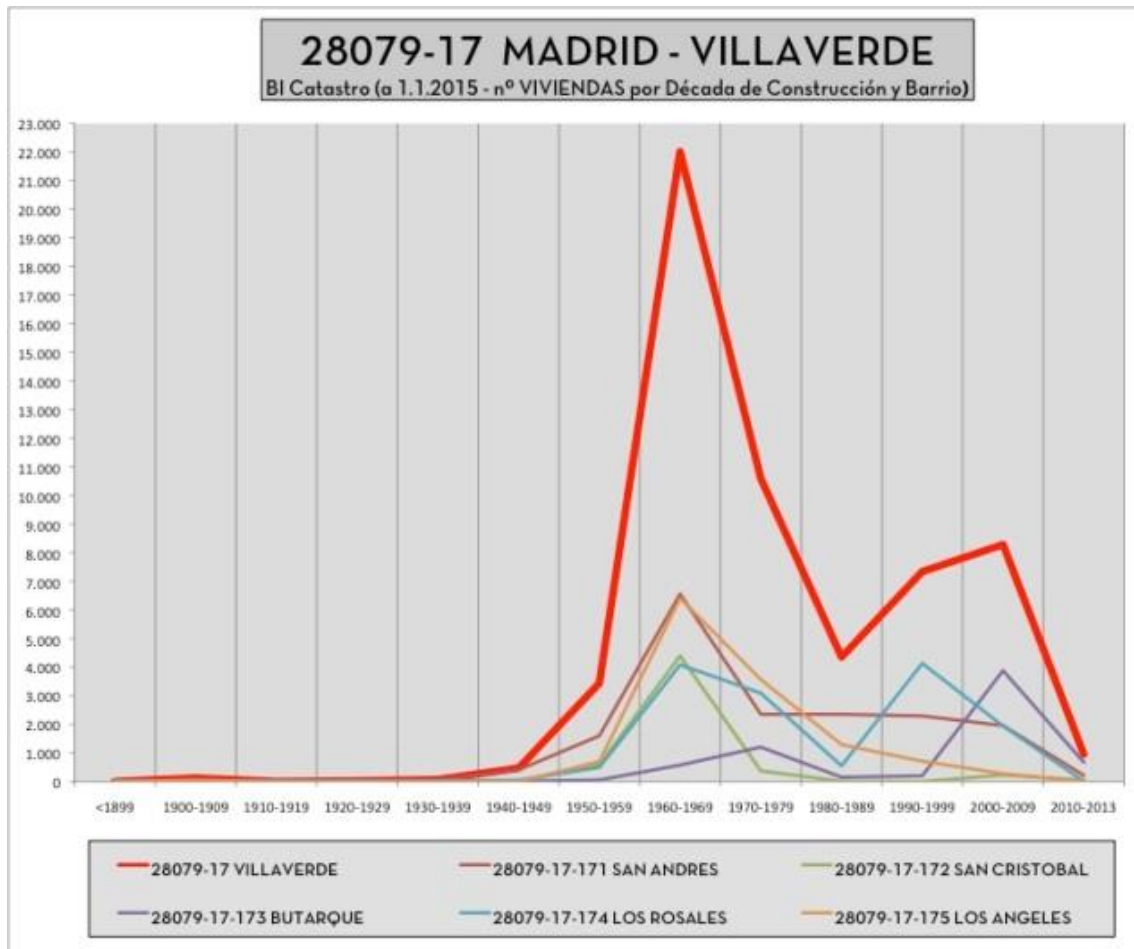
FUENTE 8



REFERENCIA

Escuela Villaverde (Década 1950). Cronistas de Villaverde. Recuperada de https://scontent-ecv1-1.xx.fbcdn.net/v/t1.6435-9/52522672_1704645019635593_8798770251417255936_n.jpg?_nc_cat=111&ccb=1-7&_nc_sid=0debeb&_nc_ohc=uo9OvoPny9QAX_w82hw&_nc_ht=scontent-ecv1-1.xx&oh=00_AT_IVdzV5Gz5w8FpNuVcliBsFHkIQvCQHwBgIYF-NofHtw&oe=634D8DC3

FUENTE 9



REFERENCIA

Evolución del número de viviendas en Villaverde (en sus cinco barrios). Recuperado de <https://eblancooliva.com/2017/05/03/madrid-distrito-17-villaverde/>

FUENTE 10



REFERENCIA

Pintando un tren (1960). Estación de Villaverde. Archivo Provincial de la Comunidad de Madrid.
Recuperado de
http://www.madrid.org/archivos_atom/index.php/pintando-un-tren

06-02-1970.

Querida Ana Mari,

¿Qué tal estás? ¿Cómo te encuentras? No se muy bien por qué te escribo, sé que en cuanto abran la carta, no van a dejar que se envíe. Supongo que acudo a ti porque necesito pensar que hay alguien ahí fuera dispuesto a escucharme, a mirarme sin rechazo. No sé si queda algo de humanidad ya, alguien que se acuerde de las que estamos aquí dentro. Hoy hace un año que me dijeron que Luinito había muerto. Figo sin poder irme a dormir sin pensar en lo asustado y solo que se tuvo que sentir sin mí ingresado en aquel sitio. Solo quiero pensar que no sintió dolor y que alguien estuvo a su lado para darle algo de cariño. Figo sin entender por qué murió. Nunca fue un niño robusto, pero había estado mucho más enfermo y débil en otras ocasiones y nunca quisieron llevarlo al hospital. Seguro que enfermó por el frío que hace en invierno aquí dentro, las ventanas no aíslan y hay corrientes de aire todo el rato, o por la comida miserable que nos dan, es imposible que nuestra leche les pueda nutrir.

Ojalá me hubieran dejado ver su cuerpo para poder despedirte en condiciones, pero decidieron enterrarlo en seguida. Supongo que estará en alguna tumba sin nombre en la Alameda. Me hubiera gustado haber podido enterrarlo en el pueblo y tener un rito en el que poder ir a llorarlo. Estoy desesperada, mi niño ya no pinto nada aquí dentro, pero tampoco tengo espacio afuera. Aquí todo es insoportable, pero nos apoyamos entre compañeras. Lo que peor llevo son los domingos, cuando después de misa vienen matrimonios viejos y chulos a mirarnos como si fuéramos mercancía. Las parejas de canoeros ya no me prestan atención, no tengo nada que ofrecer. ¿Dónde está Dios para poner orden?

Afortunadamente, solo pienso por las noches, cuando todo se queda en silencio y no tengo ninguna tarea con la que evadirme. Prefiero besar el suelo de los pasillos de rodillas antes que tener que meterme en la cama a solas con mis pensamientos. A veces observo a mis compañeras desde la cama, todas tristes ahoutando algún duelo. Algunas llegan tan asustadas que se

pasan semanas sin emitir palabra, algunas se han quedado embarazadas por los abusos de su padre o de su hermano, pero son ellos las culpables por haberse quedado preñadas, por lo menos este infierno es mejor que estar con ellos. Otras han cedido y darán a su bebé en adopción nada más nacera, creen que así sus hijos tendrán un futuro mejor. Todas tenemos algo en común: estamos tristes y asustadas, incluso las que tienen algo de alegría por la espera de sus hijos sienten miedo.

Durante los ratos nocturnos, en los que espero a que me vuelva el sueño, también pienso en quién pudo querer que me encerraran aquí. Creo que fue alguien de la familia de Antonio, su padre o su hermano. Nunca les gusté, les parecía que daba demasiada guerra. Ciento es que nunca se me ha dado bien cumplir con el papel de niña recatada. La verdad es que no confío en nadie. No sé quién ha sufrido una decepción mayor, si todo conmigo o yo con todos. Ya no es solo que ni mi familia ni Antonio no se hayan dignado a querer saber algo de mí o a visitarme, sino que ni siquiera

mis amigos, supuestamente progresistas y rebeldes,
se han atrevido a cruzar las riñas de la maternidad
y preguntarme cómo estoy. ¿Por qué todos sienten tanta
vergüenza por mí? ¿Cuál ha sido mi pecado? ¿No
callarme? ¿Salir a la calle? ¿Quedarme embarazada?
¿Qué ha ocurrido tan imperdonable? ¿Tú me perdonarías?

La verdad es que estoy desesperada, no me vale
ni el espíritu de humanidad que se respira entre las
compañeras. No vale de nada. Todas nos acabaremos
manchando y no sabremos nada las unas de
las otras. Algunas saldrán de aquí con sus niños
en brazos, otras sin ellos, todas rotas.

¿Qué será de mí? Cuando ambas estábamos
embarazadas, Mercedes y yo fantaseábamos con la idea
de irnos a vivir juntas y criar a nuestros hijos. Yo trabajaría
como secretaria y ella como modista. Haríamos frente
a las críticas, no nos importaría que la sociedad
nos apartara la mirada. Pero eso es imposible, nadie
nos quiere y yo no puedo soportar la idea de verla
cuidar de su hija, por mucho que la quiera a ambas.

Estoy asfixiada, a lo mejor no tengo futuro, me
están haciendo creer que no merezco estar aquí,

ni en ningún lado. Tal vez este sea mi fin,
mi liberación.

Ojalá pudieras llegar a leer esta carta y me quisieras
y me perdonaras. Ojalá no me culpes, no me
reduzcas a mis pecados. Ojalá tengas una vida
muy feliz. Ojalá que nunca te corten las alas.
Ojalá que un día vuelas. Ojalá llegue el día
en el que nos podamos sentir orgullosas la una de
la otra, yo ya lo estoy de ti. Ojalá risas pensando
en mí, en Julita, en tu amisa, si es que queda
algo...

Te quiero mucho, gracias por estar
siempre a mi lado, allí fuera y dentro
de mi mente. Nunca te has ido.

Siempre en mis pensamientos,

Julieta.

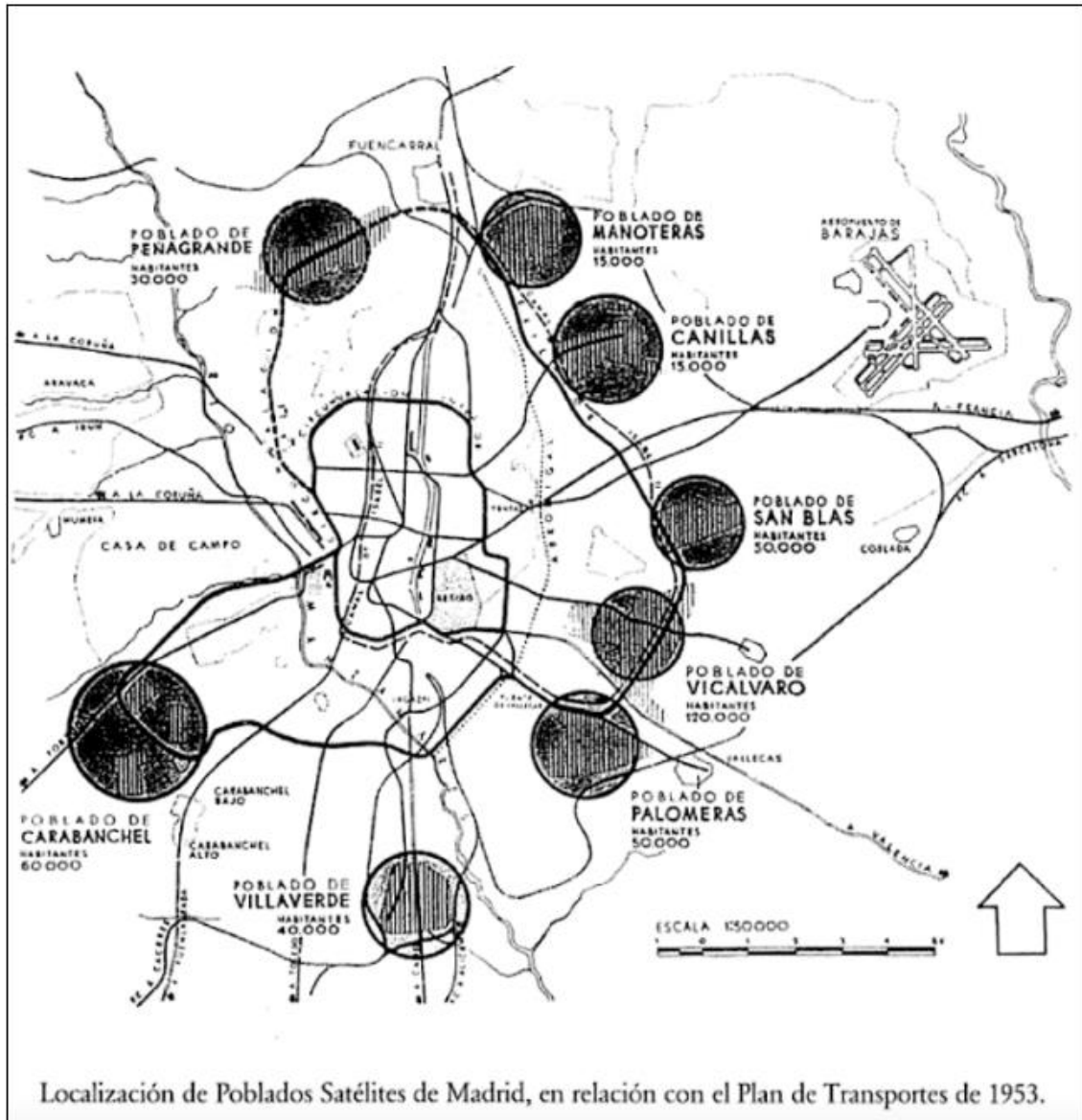
REFERENCIA

Elaboración propia (María Mesa).

OBSERVACIONES

Documento ficticio.


FUENTE 12



REFERENCIA

Poblados satélite de Madrid años 50. Recuperado de:
<https://eblancooliva.com/2017/05/03/madrid-distrito-17-villaverde/>

FUENTE 13

 PATRONATO DE PROTECCIÓN A LA MUJER

JUNTA provincial Madrid

APELLIDOS Rimé Martínez

NOMBRE Julieta

Hija de Eusebio Rimé González y de Petita Martínez Díaz
Nacida en Arcos del Jalón Provincia Soria
el 30 de abril de 1949 domiciliada en Madrid
provincia de Madrid calle La del Soto del Páramo núm. 11.4D, en compañía de
sus padres y sus hermanos
siendo el domicilio de sus padres o tutores sí

Fue presentada en el Patronato por persona cercana a la joven
con motivo de emborracho siendo saltera, conducta libertina, moralidad débil y
portanza a grupo social deficiente

el día 14 de abril de 1968, aceptando la competencia sobre esta joven la Junta Provin-
cial de Madrid que estimó los hechos siguientes:

La detención y traslado de la menor al Centro de Observación y Clasificación
de Madrid, lugar en el que permanecerá hasta su posterior reubicación en algún
centro del Patronato tras haber sido evaluada física y mentalmente.

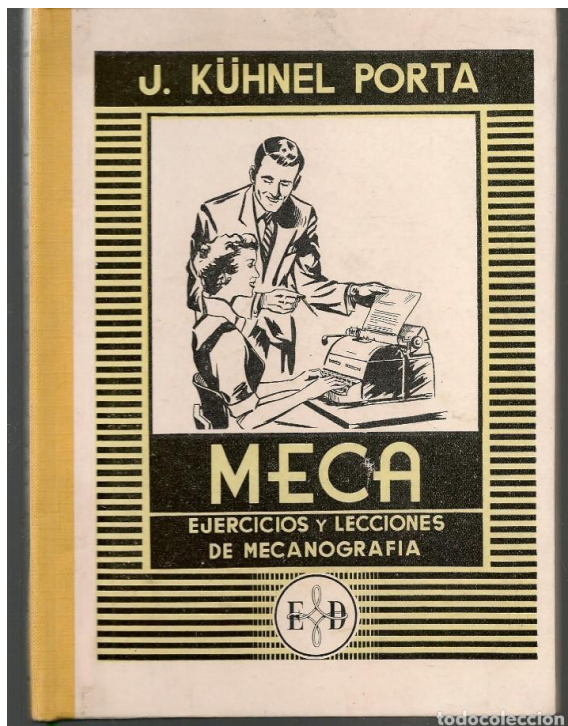
10-V-1968 Ingresó en la Maternidad de Peña Grande Ntra. Sra. de la
Almudena.

REFERENCIA

Expediente de ingreso de una menor en el Centro de Observación y Clasificación de Madrid.
Recuperado de https://www.elconfidencial.com/espana/2018-07-08/patronato-proteccion-mujer-franquismo-gestapo_1586930/

OBSERVACIONES

Se han modificado datos personales y fechas del documento original.



RERERENCIA

Manuales de mecanografía (década 1960). Recuperado de <https://www.todocoleccion.net/libros-segunda-mano-derecho-economia/j-kuhnel-porta-meca-ejercicios-lecciones-mecanografia-edc-dicticas-anos60-b-a63~x304908423>

MODELO A Serie A Nº 532420 *



Certificado Médico Oficial
Colegio de Madrid

D. Eduardo Vela
en Medicina y Cirugía, con residencia Madrid inscripto
con el número 89 en el Colegio de Médicos de Madrid

CERTIFICO: Que
D. Luis, bebé de 4 meses, nacido en la
Maternidad de Peñagrande de Ntra. Sra. de la
Almudena, abandonado por su madre, padece Tos
Ferina. Permanecerá ingresado en observación y
con medicación hasta que los síntomas remitan.

Y para que así conste donde convenga y a instancia de Sus tutores
expido el presente certificado en Madrid
seis de febrero de mil novecientos sesenta y nueve



REFERENCIA

Certificado médico (1941). Recuperado de
<https://cloud10.todocoleccion.online/documentos-antiguos/tc/2015/03/14/07/48346672.jpg>

OBSERVACIONES

El certificado médico se ha rellenado con datos ficticios.

FUENTE 16



REFERENCIA

Taller de mujeres ingresadas en un centro del Patronato de Protección a la Mujer. En Guillén Lorente, C. (2020). El patronato de protección a la mujer: moralidad, prostitución e intervención estatal durante el franquismo. *Bulletin d'Histoire Contemporaine de l'Espagne*, (54). p. 376.

Generalísimo, 17, 12
~~xxxxxxx~~

León, 15-5-70.

Sr. Secretario General de la Junta
Nacional de este Patronato.
Madrid.

Muy Sr. mío y amigo:

Se presenta en esta Junta
D. MANUEL, amigo de va-
rios miembros de esta Provincial y persona de
toda moralidad, prestigio y solvencia, interesando
nuestra ayuda para su propósito de prohiñar una
criatura.

Como en esta ciudad no hallamos posibilidad
de satisfacerle, dado que las escasas posibilida-
des derivadas de la Maternidad Provincial se ha-
llan sometidas a largos plazos de espera, nos per-
mitimos aconsejarle su presentación en esa Nacio-
nal, por si el Centro de Penagrande o cualquiera
otro, pudiera ofrecerle alguna solución rápida.

Sírvale esta nota de adecuada presentación,
con nuestro mejor encarecimiento para la pronta
solución del noble propósito que le anima.

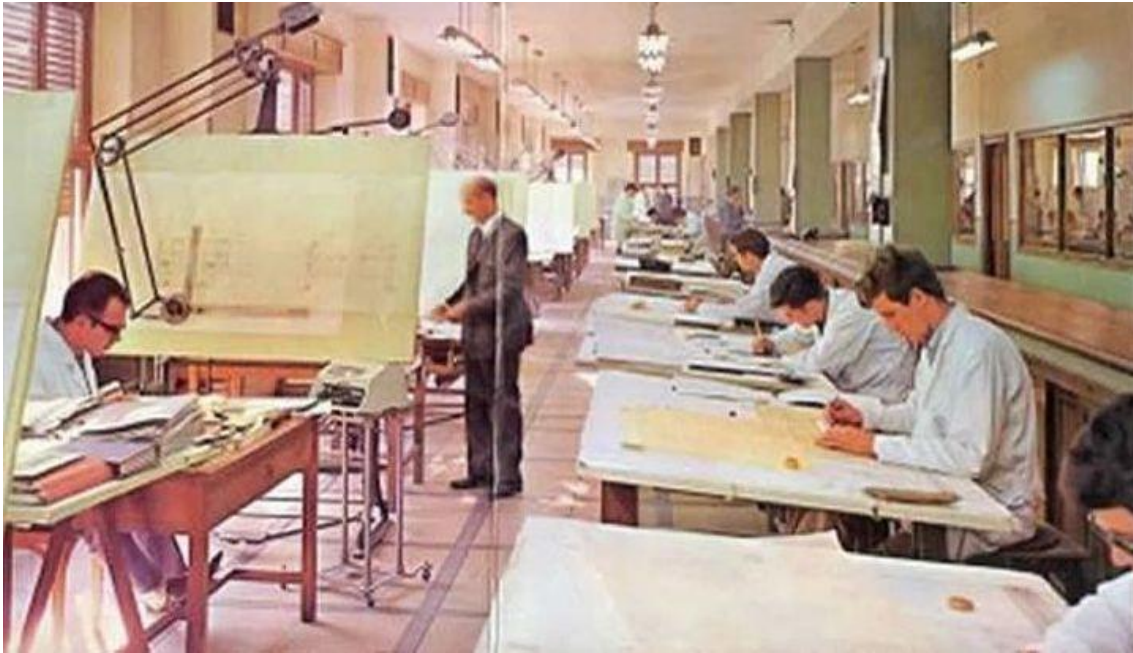
Muy agradecido por su interés, saludole y quedo
suyo afmo.

F/Justiniano Rodríguez Pdez.-
Secretario.

REFERENCIA

En García Cid, C. (2012). *Las desterradas hijas de Eva*. Algon, Barcelona.

FUENTE 18



REFERENCIA

Departamento de proyectistas de Boetticher y Navarro (hacia 1970). Rafael Jiménez, Cronistas de Villaverde. Recuperada de:

<https://www.facebook.com/149803608453083/photos/pb.100080126456898.-2207520000../4788141964619201/?type=3>

OBSERVACIONES

Presumiblemente, en la foto aparece Antonio, uno de los personajes vinculados a la biografía.

IV. — EXAMEN CARACTERIOLOGICO

CAPACIDAD INHIBITORIA

INTERNA

I. Instrucción moral:

- a) ¿Es moralmente ilustrado o ignorante?
- b) ¿Son lógicos o erróneos sus juicios?
- c) ¿Creyente o escéptico? (NO PRACTICANTE, SÍ CREYENTE)
- d) ¿Inteligencia normal o deficiente?

II. Motivación:

- a) ¿Tiene motivación ideal o interesada?
- b) ¿Tiene para él fuerza sicótica los principios del Bien y Mal? —
- c) ¿Motiva o no sus actos religiosamente? —
- d) ¿Previsor o irreflexivo? (POCA CONCIENCIA, NO IMPULSIVA).

III. Voluntad:

- a) ¿Resuelto o indeciso?
- b) ¿Energico o débil?
- c) ¿Tenaz o inconstante?
- d) ¿Independiente o sugestionable?

EXTERNA

IV. Herencia y A. familiar:

- a) ¿Sano o enfermo?
- b) Bien hallado o miserable
- c) Edificado o escandalizado
- d) Vigilado o abandonado

V. A. Social:

- a) Barrio honrado o infamado
- b) Talleres morales o inmorales
- c) Amistades benéficas o maléficas
- d) Considerado o explotado.

VI. Escolaridad:

- a) Asistencia regular o irregular
- b) Influencia benéfica o perniciosa del maestro
- c) Lecturas buenas o nocivas
- d) Cine nulo o pernicioso

(Aquí el reloj moral)

TENDENCIAS ESPONTANEAS

VII. Reacción activa:

- a) Respetuoso o irrespetuoso
- b) Sumiso o rebelle
- c) Dócil o con espíritu de contradicción
- d) Pacífico o iracundo

VIII. Reacción pasiva:

- a) Dueño de sí mismo o impulsivo
- b) Fuértilímo o dominador
- c) Valiente o coarde
- d) Veraz o hipócrita

IX. Simpatía:

- a) Sociable o retraído
- b) Cariñoso o repulsivo
- c) Magnánimo o recorsoso
- d) Optimista o pesimista

X. Sensualidad:

- a) Gloton o sobrio
- b) Viril o afeminado
- c) Casto o lúbrico
- d) Inocuo o peligroso a su alrededor

XI. Egoísmo:

- a) Compasivo o envidioso
- b) Desprendido o acaparador
- c) Tiene amor propio o es despreocupado
- d) Respetuoso de lo ajeno o ladronzuelo

XII. Tendencias varias:

- a) Eludoso o negligente
- b) Equilibrado o aventurero
- c) Sencillo o pedante
- d) Sentimientos filiales o indiferentes

Conducta en observación: *diocales y terca, comportamiento amistoso y amable con las compañeras, fino con las maestras. Hace sus tareas, pero muestra descontento. Influye en sus compañeras.*

REFERENCIA

AHPS. Patronato de Protección a la Mujer. Signatura 23056. En Guillén Lorente, C. (2020). El patronato de protección a la mujer: moralidad, prostitución e intervención estatal durante el franquismo. *Bulletin d'Histoire Contemporaine de l'Espagne*, (54). p. 370.

OBSERVACIONES

Los datos contenidos en el documento son ficticios.

FUENTE 20



REFERENCIA

Vista aérea Colonia Marconi (década 1950). Cronistas de Villaverde. Recuperada de https://scontent-ecv1-1.xx.fbcdn.net/v/t39.30808-6/297753154_4788200727946658_815282540984559168_n.jpg?_nc_cat=108&ccb=1-7&_nc_sid=730e14&_nc_ohc=dYu3GkwF8TsAX8sLMZ8&_nc_ht=scontent-ecv1-1.xx&oh=00_AT9znmDpTIX6SOO9sZ_yeWngWBZre5Wld4XCbDOztkdb7A&oe=632B78E0



**BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
XIV LEGISLATURA**

Serie B: PROPOSICIONES DE LEY 6 de marzo de 2020 Núm. 65.

PROPOSICIÓN DE LEY

122/000039 Proposición de Ley sobre bebés robados en el Estado español.

Presentada por los Grupos Parlamentarios Plural, Euskal Herria Bildu, Socialista, Republicano y Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(122) Proposición de ley de Grupos Parlamentarios del Congreso.

Autor: Grupo Parlamentario Plural.

Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu.

Grupo Parlamentario Socialista.

Grupo Parlamentario Republicano.

Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

Proposición de Ley sobre bebés robados en el Estado español.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la incorporación de firma contenida en el escrito número de registro 13916, admitir a trámite, trasladar al Gobierno a los efectos del artículo 126 del Reglamento, publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales y notificar a los autores de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

*Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.***

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes presentan, al amparo de lo establecido en el artículo 124 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente Proposición de Ley sobre bebés robados en el Estado español, para su debate en Pleno.

*Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2020.—**Joan Baldoví Roda y Jaume Alonso-Cuevillas i Sayrol**, Diputados.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Plural.—**Isabel Pozueta Fernández**, Diputada.—**Oskar Matute García de Jalón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu.—Grupo Parlamentario Socialista.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.—**Inés Sabanés Nadal***

y **Martina Velarde Gómez**, Diputadas.—**Enrique Fernando Santiago Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.—**Mireia Vehí Cantenys**, Diputada.—**Joseba Andoni Agirretxea Urresti**, Diputado.

PROPOSICIÓN DE LEY SOBRE BEBÉS ROBADOS EN EL ESTADO ESPAÑOL

I. Exposición de motivos

Durante décadas, y hasta etapas muy próximas, en España se ha producido, amparada en la impunidad, una de las mayores atrocidades que ha vivido nuestro país. Un número inmenso de niños fueron sustraídos en cárceles, clínicas y maternidades, y sus familias biológicas siguen sin saber su paradero a día de hoy.

En su origen, la sustracción era abiertamente política, auspiciada por el régimen franquista y sus instituciones, siguiendo la ideología de pureza racial impuesta por el doctor Vallejo Nájera: los hijos de las presas políticas eran entregados a familias que cumplieran los requisitos patrióticos indicados por las autoridades. Según el auto del Juzgado Central de Instrucción n.º 5 de la Audiencia Nacional de 18 de noviembre de 2008, fueron más de 30.000 niños los apartados de sus madres en esta etapa.

En las décadas siguientes, la represión ideológica, moral, religiosa y de género se cebó con las mujeres pertenecientes a un sector vulnerable de la sociedad: madres de familia numerosa, pobres, solteras, la mayor parte de ellas con graves carencias económicas, culturales y educativas, que las hacía ser un objetivo propicio. En todos estos años, la cantidad de bebés desaparecidos fue inmensa.

Las diferentes etapas de este deleznable crimen se relacionan a lo largo de una misma línea temporal cuyo hilo conductor es la impunidad en determinadas pautas criminales que llegan hasta época muy próxima.

En 2020, la impunidad continúa porque estos niños y niñas que fueron robados en cárceles, hospitales, clínicas, en cualquier centro estatal o privado de cualquier naturaleza o índole, donde las mujeres dieran a luz, continúan hoy desaparecidos, siguen hoy despojados de su identidad y su estado civil, de su derecho a saber quiénes son.

Recordándose que el artículo 10.1 de la Constitución Española proclama el derecho a la identidad personal y al libre desarrollo de la propia personalidad, la dignidad de la persona, y los derechos inviolables que le son inherentes y son fundamento del orden político democrático de nuestro país.

Considerando que el artículo 8 del Convenio Europeo para la protección de los derechos humanos reconoce el «derecho humano a la vida familiar», sin injerencias externas, de todas esas madres y padres, hermanos y otros familiares afectados.

Considerando que la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada por España en diciembre de 1990, contempla el derecho a la identidad como el primer derecho humano que posibilita el correcto ejercicio del libre desarrollo de la personalidad, tanto para el menor como para sus padres. Además, la expresión «toda persona» del artículo 8 del Convenio se aplica tanto al niño como a la madre. La violación de los derechos de la Convención de los Derechos del Niño conlleva inexorablemente la violación del derecho a conocer la propia filiación y el derecho a la exacta identidad como derecho fundamental (artículos 10 y 18 de la Constitución española), ello por la vinculación con la dignidad personal y con el libre desarrollo de la personalidad.

La Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas de la ONU del año 2006, y que España ratificó en febrero de 2011, establece en el artículo 25: «Los Estados Parte tomarán las medidas necesarias para prevenir y sancionar penalmente: a) La apropiación de niños sometidos a desaparición forzada, o de niños cuyo padre, madre o representante legal son sometidos a una desaparición forzada, o de niños nacidos durante el cautiverio de su madre sometida a una desaparición forzada; b) la falsificación, el ocultamiento o la destrucción de documentos que prueben la verdadera identidad de los niños mencionados en el inciso a) supra».

Recordando que España en enero de 2011 ha reconocido la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada de la ONU «para recibir y examinar las comunicaciones presentadas por personas que se encuentren bajo su jurisdicción o en nombre de ellas, que alegaren ser víctima de violaciones por este Estado Parte de las disposiciones de la presente Convención» (artículo 31.1) que ha recordado al Estado español que es su deber buscar a las personas que desaparecieron durante la Guerra Civil y el franquismo y esclarecer su suerte, que la falta de castigo a quienes perpetraron estos crímenes ha estado amparado por una norma legal que puede ser asimilada a la ley de punto final argentina —derogada en 2006—, la Ley de Amnistía de 1977, una norma que para los expertos de la ONU no debe ni puede ser de aplicación a las desapariciones forzadas, puesto que esos delitos son «crímenes de lesa humanidad».

Considerando el Protocolo de Naciones Unidas para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, hecho en Palermo el año 2000, igualmente ratificado por España desde diciembre de 2003, y habiendo sido reconocido tanto la desaparición forzada de personas como la compra-venta de seres humanos como eventuales formas de crímenes de lesa humanidad.

En julio del año 2014, el relator de la ONU, Pablo de Greiff, volvió a decirle al Estado español que está obligado por el derecho internacional y la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas de la ONU, que ratificó en 2009 «fortalecer los esfuerzos con mira a buscar e identificar a los niños y niñas que podrían haber sido víctimas de la apropiación» y garantizar un Banco Nacional de ADN que integre «muestras genéticas de todos los casos denunciados».

En el Informe del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o involuntarias, expuesto en septiembre de 2014 en el 272 período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, se destaca que en los «“robos” o “secuestros” de bebés, y niños y niñas que habrían ocurrido con posterioridad a la Guerra Civil hasta, incluso, después del retorno a la democracia, las denuncias indican que habrían existido cientos de robos de bebés de las salas de maternidad hospitalaria y que fueron entregados ilegalmente en adopción a cambio de dinero. De acuerdo a la información recibida, en algunos casos dichos robos o secuestros podrían haberse efectuado con conocimiento y/o participación de algunas autoridades o empleados públicos».

En dicho Informe se expresa también que el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias «También recibió información sobre el difícil acceso a archivos pertenecientes a la Iglesia Católica. Dado que muchos cementerios están dentro de propiedades de la Iglesia Católica, y que datos de bautismo o de defunciones constan en archivos eclesiásticos, la apertura de los mismos y la facilitación de su acceso a quienes buscan a personas desaparecidas o niños alegadamente robados, resultaría esencial para garantizar el derecho a la verdad de las víctimas». Y tal como se expone en el párrafo 29 del Informe: «Los obstáculos presentes en el acceso a la información y a los archivos constituyen un problema principal para las víctimas en el proceso de obtención de la verdad. En algunos casos ha habido una destrucción deliberada de documentos. Los archivos de seguridad todavía son de acceso difícil o casi imposible. En general hay resistencia a desclasificar o permitir el acceso a documentos. La falta de una ley integral que regule el acceso a la información y a los archivos implica que el acceso a los archivos públicos puede estar reglamentado u operar diferentemente en función de las distintas áreas geográficas o instituciones implicadas. Esto crea situaciones en donde es posible que el acceso a la información pueda depender de la buena voluntad y/o la interpretación normativa del funcionario que atiende la demanda».

El Informe Anual del Defensor del Pueblo, del primer trimestre de 2017, expone que los «Poderes públicos están obligados a dar una respuesta legal a las víctimas y hacer un esfuerzo, en el marco de sus competencias, para esclarecer los hechos denunciados; así como darles todo el apoyo necesario para paliar la angustia que les produce el hecho de no poder conocer a su familia biológica».

El Informe de la Misión y Recomendaciones de la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo, de noviembre de 2017, elaborado a raíz de la visita de inspección realizada en España del 22 al 23 de mayo de 2017, establece 31 recomendaciones al Estado español basadas en el

derecho a la verdad, la justicia, reparación y garantías de no repetición de las víctimas por el robo de bebés.

Las actuaciones hasta ahora desarrolladas no han sido suficientes para abordar este problema desde una perspectiva integral y reparadora. La existencia de diversas iniciativas legislativas autonómicas, con protección sobre cada uno de los territorios respectivos, aconseja promulgar una norma con rango de ley, de carácter general que integre y ofrezca coherencia, desde el plano normativo, a la regulación e investigación de un asunto de tanta gravedad.

CAPÍTULO I

Objeto y ámbito de aplicación de la ley

Artículo 1. Objeto y finalidad.

1. La presente ley tiene por objeto proporcionar los instrumentos normativos y recursos necesarios para el reconocimiento y efectividad del derecho a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición de las víctimas del denominado robo de bebés en el Estado español desde el 17 de julio de 1936, que es constitutivo de un delito de lesa humanidad, y facilitar las labores de investigación necesarias, regulando los procedimientos administrativos precisos, en cumplimiento de las obligaciones contraídas en los convenios y tratados internacionales ratificados por España, entre ellos, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

2. La presente ley se fundamenta en el respeto a los derechos básicos de las personas y se inspira de forma expresa en los tratados internacionales ratificados por España en materia de derechos humanos, declarando como principios inspiradores de su interpretación y aplicación:

- a) La búsqueda de la verdad sobre los hechos ocurridos.*
- b) La aplicación de la acción de la justicia sobre los hechos ocurridos.*
- c) La reparación integral de los daños y perjuicios ocasionados.*
- d) El establecimiento de garantías para la no repetición de los hechos ocurridos.*

Artículo 2. Ámbito subjetivo.

1. A los efectos de esta ley, se consideran víctimas de estos delitos:

a) Las personas que fueron sustraídas. Este requisito podrá alegarse, sin necesidad de prueba, mediante declaración jurada que contenga un relato verosímil de los hechos que motivan la condición.

b) Las personas que ostenten cualquier tipo de vinculación familiar, hasta el cuarto grado, con las personas que fueron sustraídas. Dada la dificultad de acreditar fehacientemente el grado de parentesco, se entenderá cumplido este requisito con la aportación de elementos de verosimilitud suficientes, fundamentados en alguna prueba documental o testifical.

2. Tendrán la consideración de poderes públicos obligados por las disposiciones contenidas en la presente ley:

a) La Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas y las Entidades que integran la Administración Local.

b) Los organismos públicos, cualquiera que sea su denominación y personalidad jurídica, integrados en las Administraciones Públicas territoriales incluidas en el apartado anterior o dependientes de las mismas, incluidos cualquier tipo de Registro.

c) Las Embajadas y oficinas consulares del Reino de España en el exterior.

d) Los centros hospitalarios y de salud, cualquiera que sea su denominación y personalidad jurídica, integrados en las Administraciones Públicas territoriales incluidas en el apartado a) o dependientes de las mismas.

e) Los Encargados del Registro Civil y sus Delegados.

f) Los archivos militares e históricos y de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

3. *Quedarán asimismo obligados por las disposiciones contenidas en la presente ley los siguientes sujetos privados:*

a) *Los establecimientos hospitalarios o de salud, las residencias, asilos, congregaciones, confesiones religiosas reconocidas por el Estado, fundaciones, asociaciones y similares que existiesen en el momento en que se cometieron los hechos objeto de la presente ley o hayan sucedido jurídicamente a los entonces existentes, o custodien archivos, legajos o cualquier material informativo relativo a los mismos hechos.*

b) *La Iglesia católica.*

CAPÍTULO II

Obligaciones

Artículo 3. Obligaciones de los poderes públicos.

Los poderes públicos están obligados a realizar cuantas actuaciones sean precisas para la búsqueda de los niños y niñas que pudieran haber sido víctimas de apropiación, desaparición forzada y/o sustitución de identidad, bien de oficio o a instancia de las víctimas.

Asimismo habrán de tramitar y resolver las peticiones formuladas por las víctimas en el ejercicio de los derechos contenidos en la presente ley, de conformidad con lo dispuesto en la legislación sobre procedimiento administrativo común.

Artículo 4. Obligaciones de los sujetos privados.

Los sujetos privados que resulten obligados por las disposiciones contenidas en la presente ley habrán de tramitar y resolver las peticiones formuladas por las víctimas en el plazo máximo de tres meses desde su presentación. Transcurrido este plazo sin resolución expresa, la víctima podrá formular demanda para el ejercicio de su derecho ante los órganos competentes de la jurisdicción civil.

CAPÍTULO III

Derechos de las víctimas

Artículo 5. Derecho a la verdad.

1. *Las víctimas tendrán derecho al acceso a la documentación que les pueda ser de interés y que obre en los archivos y registros integrados en las Administraciones Públicas o en los organismos dependientes de las mismas.*

2. *Las víctimas tendrán derecho al acceso a la documentación que les pueda ser de interés y que obre en los archivos y registros pertenecientes a los sujetos privados que ostenten la condición de obligados por la presente ley.*

3. *El derecho de acceso comprenderá, en todo caso, la consulta y la obtención de copia, que será gratuita en los archivos públicos. En los archivos privados la consulta será gratuita, pudiendo sujetarse la obtención de documentación al previo abono del importe de su realización por parte del solicitante.*

4. *En el caso del acceso a los libros de los cementerios, el derecho de acceso comprenderá, con carácter no exclusivo, la información sobre las siguientes cuestiones, en relación con sus familiares fallecidos:*

a) *Persona que solicitó el entierro de la persona fallecida.*

b) *Causas declaradas del fallecimiento.*

c) *Médico que certificó la defunción.*

d) *Entidad que se hizo cargo del sepelio.*

e) *Ubicación de las cenizas si las hubiera.*

f) *Hoja del libro de registro del entierro.*

La información será extensiva a todos los datos disponibles relativos a la inhumación de fetos y de criaturas nacidas y supuestamente fallecidas dentro de las siguientes veinticuatro horas al alumbramiento.

5. Las víctimas tendrán acceso a los boletines estadísticos municipales con los que se conformaba el Padrón Municipal, en donde se encuentren consignados los nacimientos comunicados por los hospitales de las diferentes ciudades y localidades, con identificación de los nacidos, por distrito o por hospital.

6. Las víctimas que hayan sido adoptadas y los familiares de los nacidos supuestamente sustraídos tendrán derecho al acceso a los libros de adopciones y expedientes relativos a la protección de menores. Para el ejercicio de este derecho se exigirá prueba documental que acredite el interés legítimo de la víctima.

7. Las víctimas tendrán derecho de acceso a todos los libros de registros de ingresos, partos, prohijamientos y adopciones de residencias públicas e internados de madres solteras dependientes del desaparecido «Patronato de Protección a la Mujer», institución vigente desde 1904, reformada en 1952 y extinguida en 1984, y en la institución de la «obra de protección de menores» creada en el año 1948.

8. Todos los establecimientos y organizaciones referenciados en el artículo 2.2 y 3 tendrán la obligación de conservar la integridad de los archivos donde consten nacimientos, bautizos, defunciones, abortos, inhumaciones, exhumaciones y reducciones de restos, cremaciones, adopciones, tutelas y demás hechos que afecten al nacimiento y extinción de la personalidad y a la determinación y modificación de las relaciones paternofiliales.

9. El incumplimiento de las obligaciones señaladas en el apartado anterior será sancionado administrativamente, sin perjuicio de la posible responsabilidad penal. Un reglamento determinará las infracciones y sanciones aplicables.

Artículo 6. Derecho a la tutela judicial.

1. El Ministerio Fiscal ejercerá de oficio o a instancia de las víctimas cuantas acciones judiciales procedan, en cualquier orden jurisdiccional, para la exigencia de las responsabilidades que correspondan a los responsables de los hechos objeto de la presente ley y para la reparación integral de las víctimas; todo ello de conformidad con la legislación procesal que resulte de aplicación.

2. Las exhumaciones que sean precisas para la efectividad de los derechos de las víctimas, tanto en terrenos de titularidad pública como privada, serán sufragadas por el Ministerio de Justicia.

3. Las pruebas de determinación del ADN u otras procedentes que sean precisas para la efectividad del derecho de las víctimas se realizarán, a instancia de parte legítima o de oficio, y siempre de forma gratuita por los órganos especializados del Ministerio de Justicia, en concreto por el Instituto Nacional de Toxicología u órgano análogo que pudiere sustituirle en el futuro. Los restos exhumados que no sean reclamados por quienes tengan la consideración de interesados, serán nuevamente sepultados, en las condiciones de dignidad suficientes, por parte de los Ayuntamiento en cuyo término municipal hayan sido hallados.

4. En todo caso, las autoridades fiscales y judiciales asegurarán la cadena de custodia de los restos exhumados y trasladados para su análisis pericial e identificación, para que pueda servir de prueba material y pericial.

5. Cada administración censal pondrá a disposición de la autoridad policial y judicial, a requerimiento de la misma, los datos informatizados sobre aquellos nacimientos y defunciones ocurridos en cada una de las provincias o distritos de los niños comprendidos entre cero y cinco años en los casos de censos quinquenales y entre cero y un año, en los casos de censos anuales. Se iniciará con el censo de 1936.

6. Asimismo, la oficina del Registro Civil o, en su caso, el Instituto Nacional de Estadística, proporcionará, también de manera informatizada, los datos sobre los nacimientos, abortos y defunciones, así como las modificaciones de filiación por nacimiento durante esos mismos períodos citados para una efectiva investigación.

Artículo 7. Derecho a la reparación.

1. El reconocimiento de la condición de víctimas para los afectados por la sustracción de bebés y adopciones ilegales en España generará el derecho a la obtención de asistencia médica, jurídica y psicológica gratuita en los términos que se precisen reglamentariamente.

2. Las víctimas tendrán derecho al conocimiento de su verdadera identidad y al reconocimiento de la misma a todos los efectos, pudiendo en consecuencia ejercitar las acciones de rectificación en cuantos registros, documentos y organismos públicos o privados sea preciso.

3. Las víctimas tendrán derecho a ejercer acciones de reparación de daños y perjuicios contra las personas e instituciones responsables de la privación de sus derechos.

4. Las víctimas serán beneficiarias, de forma gratuita, de los servicios de mediación profesional para facilitar los posibles reencuentros que puedan producirse.

Artículo 8. Derecho a las garantías de no repetición.

1. Los poderes públicos promoverán las siguientes medidas, en su respectivo orden competencial, para evitar la repetición de fenómenos similares a los hechos que son objeto de la presente ley:

a) Campañas de información y sensibilización.

b) Campañas de información sobre lo ocurrido a través de los medios de comunicación públicos.

c) Exposición de los hechos objeto de la presente ley en los programas educativos de la enseñanza reglada.

d) Formación de los profesores y profesionales de la información sobre estos hechos.

e) Actos de homenaje y reconocimiento a las víctimas de estos delitos.

f) La institución de un Día en memoria de los bebés robados y sus familias.

g) La adopción de las propuestas de reforma legal y administrativa en materia de transparencia y acceso a la información en los procesos de acogimiento, adopción y tutela, jurisdicción de menores, así como en la inspección de los establecimientos sanitarios públicos y privados y en los Registros Civiles para introducir las garantías y procedimientos de gestión y verificación tendentes a la erradicación de las conductas constitutivas de sustracción de menores, alteración ilícita del estado civil y tráfico de seres humanos.

CAPÍTULO IV

Actuaciones nuevas

Artículo 9. Base de datos.

1. Bajo la dirección orgánica y funcional de la Fiscalía Especial se confeccionará una «Base de Datos Estatal de Afectados». En su elaboración y funcionamiento participarán los representantes de las asociaciones de víctimas legalmente constituidas.

2. El censo que genere esta base de datos no será público, a fin de salvaguardar la protección de los datos personales que contenga, pero proporcionará a las personas interesadas copia de la documentación que les afecte, pudiendo facilitarse a los investigadores acreditados que lo demanden todas las informaciones relevantes, bajo condición de estricta confidencialidad. Tan solo se harán públicos los datos estadísticos que deriven del censo.

Artículo 10. Base de ADN.

1. Bajo la dirección orgánica y funcional del Instituto Nacional de Toxicología y organismo que pudiese sustituirle en el futuro se creará un «Banco único de ADN» de carácter estatal y gratuito que contenga toda la información relevante en relación con los hechos objeto de esta ley; su actividad contará con las suficientes garantías de privacidad. En su funcionamiento participarán los representantes de las asociaciones de víctimas legalmente constituidas, que además facilitarán la obtención de muestras dentro de su ámbito de actuación.

2. En el Banco único de ADN se conservarán las muestras de restos óseos de las distintas exhumaciones llevadas a cabo, con su secuencia de ADN.

3. Las víctimas que hayan formalizado denuncia por los hechos objeto de esta ley, podrá solicitar que le sean tomadas muestras para secuenciar su ADN y compararlas con los datos que

se almacenen en este organismo sin necesidad de requerimiento judicial o fiscal. Dichas pruebas deberán ser analizadas en un plazo de tres meses tras su solicitud, evitando el deterioro de las muestras y agilizando de este modo todo el proceso, y especialmente en el caso de personas de edad avanzada.

CAPÍTULO V

Creación de órganos

Artículo 11. Comisión Estatal por el Derecho a la Identidad.

1. Se crea la Comisión Estatal por el Derecho a la Identidad, como ente de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada. Esta Comisión contará con el personal técnico interdisciplinar adecuado para cumplir con sus fines. Su composición y régimen de funcionamiento se determinarán reglamentariamente, garantizando la integración en la misma de representantes de las asociaciones de víctimas.

2. La Comisión aprobará y ejecutará un plan integral nacional de búsqueda de personas desaparecidas y de asistencia integral a las víctimas.

3. Corresponderá a la Comisión Estatal por el Derecho a la identidad el reconocimiento de la condición de víctima a los efectos de esta ley.

4. Corresponderá a la Comisión Estatal por el Derecho a la identidad el impulso de las actuaciones oportunas, el asesoramiento integral activo a las víctimas y el seguimiento de la correcta aplicación de la presente ley, sin perjuicio de los controles parlamentarios y jurisdiccionales y del Defensor del Pueblo procedentes.

5. Corresponderá a la Comisión Estatal por el Derecho a la Identidad la elaboración de un Informe anual para evaluar los resultados obtenidos e incorporar las mejoras oportunas.

Disposición adicional primera.

Las previsiones contenidas en la presente ley son compatibles con el ejercicio de las acciones y el acceso a los procedimientos judiciales ordinarios y extraordinarios establecidos en las leyes o en los tratados y convenios internacionales suscritos por España.

Disposición adicional segunda. Habilitación al Gobierno para el reconocimiento de indemnizaciones extraordinarias.

1. Se autoriza al Gobierno a que, en el plazo de seis meses, mediante Real Decreto, determine el alcance, condiciones y procedimiento para la concesión de indemnizaciones extraordinarias en favor de quienes se les reconozca la condición de víctima según las determinaciones de esta ley.

2. Procederá el reconocimiento de las indemnizaciones previstas en esta disposición siempre que por los mismos hechos no se haya recibido indemnización o compensación económica con cargo a alguno de los sistemas públicos de protección social.

3. Las indemnizaciones establecidas en esta disposición se abonarán directamente a los propios interesados y serán intransferibles.

Disposición adicional tercera. Fiscalía especial y unidad policial específicas.

1. Se crea la Fiscalía Especial sobre Bebés Robados, directamente dependiente del Fiscal General del Estado. Su implantación, organización y funcionamiento se ajustará a las previsiones del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal para las fiscalías especiales.

2. Se crea una unidad de policía judicial especializada en la búsqueda de bebés robados, cuya composición y organización se regulará reglamentariamente.

Disposición adicional cuarta. Asistencia jurídica gratuita.

Se introduce un apartado a) bis en el artículo 2 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, con el siguiente tenor:

«A bis) Los ciudadanos españoles incluidos en el ámbito subjetivo del artículo de la Ley sobre Bebés Robados en el Estado Español.»

Disposición final primera. Título competencial.

Esta ley se aprueba al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1.1.ª de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia para la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales y en el artículo 140.1.6.ª sobre legislación procesal y artículo 149.1.8.ª sobre ordenación de los registros e instrumentos públicos.

Disposición final segunda. Habilitación para el desarrollo.

Se habilita al Gobierno y a sus miembros, en el ámbito de sus respectivas competencias, para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de lo establecido en esta ley. En el proceso de elaboración de estas disposiciones, incluidas las reglamentarias, se garantizará el trámite de audiencia a las asociaciones representantes de las víctimas.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, las obligaciones de contenido económico derivadas de las disposiciones de esta ley no serán exigibles hasta que entre en vigor la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el próximo ejercicio presupuestario.

REFERENCIA

Proposición de Ley sobre bebés robados en el Estado Español. *Boletín Oficial de las Cortes Generales*. Serie B:PROPOSICIONES DE LEY 6 de marzo de 2020 Núm. 65. Recuperado de https://www.congreso.es/public_oficiales/L14/CONG/BOCG/B/BOCG-14-B-65-1.PDF

LOS VECINOS QUEREMOS:

1. UNA EDUCACIÓN DE ACCESO UNIVERSAL Y GRATUITO. QUE TODOS LOS NIÑOS ASISTAN A LA ESCUELA, INDEPENDIEMENTE DE SU CLASE SOCIAL Y LUGAR DE ORIGEN.

2. LA ELIMINACIÓN DE ASPECTOS DISCRIMINATORIOS Y SELECTIVOS. ES DECIR, QUE TODOS LOS NIÑOS TENGAN ACCESO A UNA ENSEÑANZA POR IGUAL.

- QUE NIÑOS Y NIÑAS APRENDAN LO MISMO EN LA ESCUELA.
- QUE SE GARANTICE EL ACCESO A LA EDUCACIÓN AL HIJO DEL OBRERO.
- QUE LA ESCOLARIZACIÓN SEA OBLIGATORIA HASTA LOS 14 AÑOS.

3. QUE SE CREEN BECAS Y SUBVENCIONES PARA EL APOYO A LOS NIÑOS Y JÓVENES ESTUDIANTES Y A SUS FAMILIAS.

- NO QUEREMOS QUE NINGÚN JOVEN TENGA QUE ABANDONAR LA ESCUELA POR TENER QUE TRABAJAR.

4. QUE SE FACILITE EL ACCESO A LA EDUCACIÓN A ADULTOS QUE NO TUVIERON LA OPORTUNIDAD DE ESTUDIAR.

- ACABAR CON EL ANALFABETISMO.

D.L. 8-28295

**NUESTROS
HIJOS TIENEN
DERECHO A PODER
ESTUDIAR**



**INFORME
JÓVENES DE VILLAVERDE**

Junio - 1967.

REFERENCIA

Octavilla de protesta (década 1970). Archivo de la transición. Recuperado de <https://archivodelatransicion.es/archivo-organizaciones/archivo-organizaciones-movimiento-vecinal>

OBSERVACIONES

Se han incluido datos ficticios en la octavilla de protesta.

II. — EXAMEN MENTAL

Resultado de la Escala de Terman en *19 de abril* de *1968*.
 Edad mental *19* Edad cronológica *19*

PERFIL PSICOLÓGICO

FUNCIÓN EXAMINADA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Puntos	Tipo especial de reacción
Atención								•			7	↘
Percepción								•			7	
Memoria mecánica								•			7	
Memoria racional									•		9	
Juicio					•					•	10	
Síntesis									•		5	
Análisis									•		5	
Raciocinio					•		•				5	
Comprensión										•	3	

Puntuación obtenida _____ Edad mental _____
 Coeficiente intelectual _____
 Tipo psicológico _____

III. — EXAMEN PEDAGÓGICO

0 25 50 75 100

	0	25	50	75	100	ESCRITURA Y ORTOGRAFÍA
Aritmética			•			<i>Buena estudiante en el pasado, no ha olvidado lo aprendido. Buena capacidad de escritura y redacción. No como antes.</i>
Geografía				•		
Historia				•		
Lectura			•			
Escritura				•		
Gramática				•		
Religión			•			
Dibujo			•			
Otras materias			•			

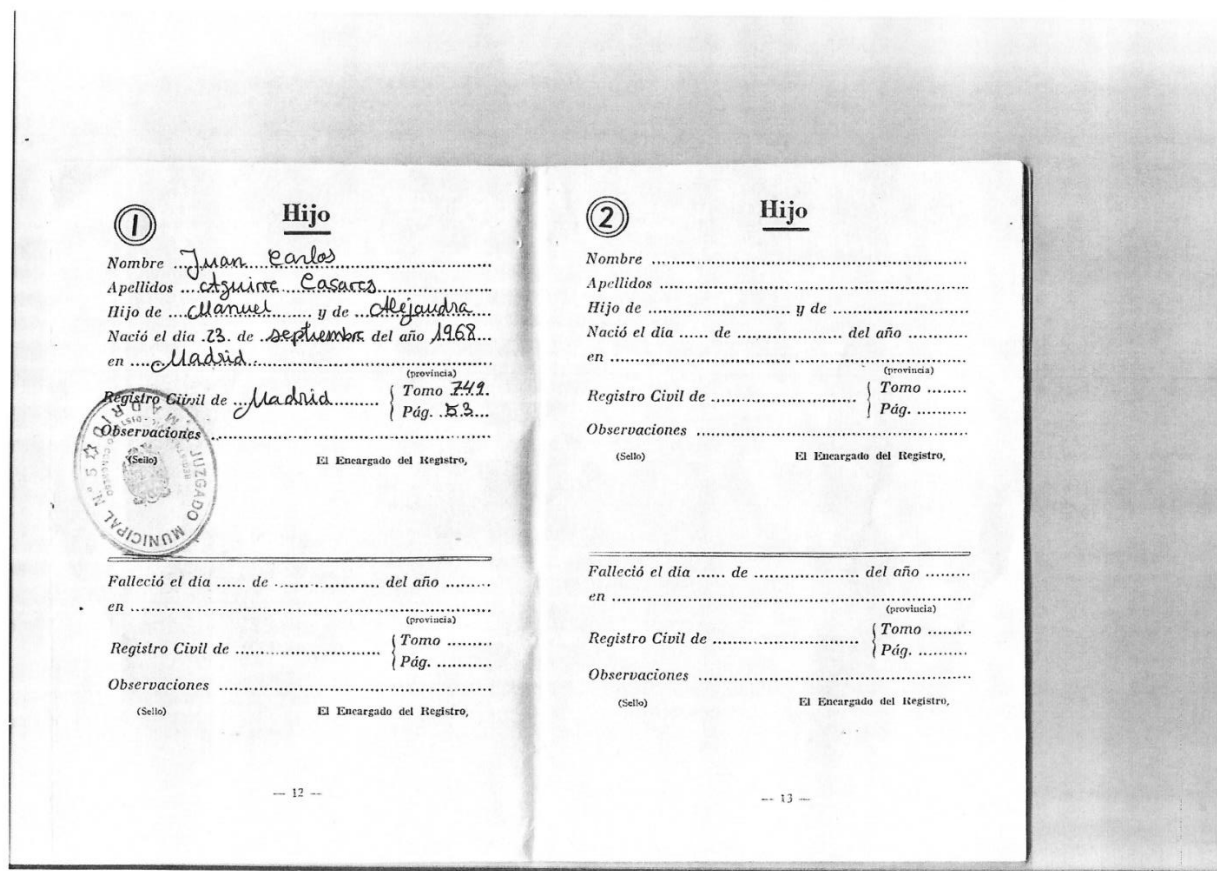
INVENTARIO DE CONOCIMIENTOS

REFERENCIA

AHPS. Patronato de Proyección a la Mujer, signatura 23056. En Guillén Lorente, C. (2020). El patronato de protección a la mujer: moralidad, prostitución e intervención estatal durante el franquismo. Bulletin d'Histoire Contemporaine de l'Espagne, (54). p. 371.

OBSERVACIONES

Se han añadido datos ficticios en el impreso del informe mental y pedagógico.



REFERENCIA

Libro de Familia (1966). Colección personal de María Mesa Delgado.

OBSERVACIONES

Los datos incluidos en el libro de familia son ficticios.



REFERENCIA

Recuperada de <https://www.freepik.es/fotos-vectores-gratis/flores-lapida>

OBSERVACIONES

La inscripción de la lápida es ficticia.

ANTECEDENTES SOBRE LA JOVEN A LA QUE SE HACE REFERENCIA
EN EL ANTERIOR OFICIO

Apellidos Rimé Martínez

Nombre Julieta

Edad 19 años, habiendo nacido el día 30 de abril

de 19 49 en Arcos de Jalón Provincia de Soria

siendo bautizada en la Parroquia Ntra. Sra. de la Asunción

¿Sabe leer y escribir? Sí

Trabajos a los que se ha dedicado

Ninguno, estudiante mecanografía.

Motivos por lo que se ha solicitado sea acogida Embarazo siendo soltera
Frecuenta círculos sociales perjudiciales. Personalidad rebelde.

CIRCUNSTANCIAS FAMILIARES

Nombre de los padres Eusebio y Petra

Su residencia actual Madrid

Ambiente familiar Muy favorable, estable y católico

PREVENCIONES ESPECIALES

Resultado de las pruebas de observación a que ha sido sometida la joven
Julietta
con ficha n.º 10/51 desde el 14-V-1968 al _____

FACTORES INFLUYENTES

Factor Psicológico Normal. Inteligencia por encima de la media.
Personalidad débil. Díscola y rebelde.
Ambiente familiar Bueno. Estable y católico.
Ambiente social Peligroso. Influencias negativas.
Grado de escolaridad (1) Estudios secundarios y de mecanografía.

Clasificación para la reforma (2)

Orientación Profesional (3)

Aspiraciones poco realistas. Trabajar después del matrimonio.

OBSERVACIONES ESPECIALES

A esta muchacha la considero normal, incluso más inteligente que el resto de sus compañeras, creo que las anomalías en su comportamiento se deben a los círculos sociales frecuentados en los últimos tiempos. Este hecho, unido a su personalidad débil, tan frecuente en este tipo de jovencitas, ha provocado que la muchacha haya terminado cayendo. Es de carácter fuerte y terco.

Observaciones

Mientras que con sus compañeras es afable y bondadosa, con las monjas muestra su cara más negativa, dirigiéndose a ellas con frialdad y desconfianza, desacatando su autoridad. A pesar de todo, completa sus tareas con diligencia, siendo un buen ejemplo para sus compañeras. A pesar de poseer ideas ilógicas e indecentes, hace gala de su inteligencia con frecuencia.

Incluso teniendo en cuenta los acontecimientos que han llevado a la joven a ingresar en la Maternidad de Ntra. Sra. de la Almudena, esta no muestra señales de arrepentimiento o culpa. A pesar de su carácter fuerte y de su irreverencia, es sosegada y no suele tener comportamientos impulsivos. Su buen comportamiento no ha hacernos olvidar que, más allá de encontrarse incompleta, la muchacha ha frecuentado en los últimos tiempos círculos sociales perniciosos, reuniéndose con otros jóvenes para mal hablar del Régimen, incluso ha hecho manifestaciones públicas de su opinión sobre diversos temas. No esconde sus ideas políticas ni teme posibles represalias.

Al formar parte de una familia decente y católica, cree en Dios, aunque con frecuencia se ausenta de las misas de domingo celebradas en la capilla de la Maternidad, no se ha confesado desde que ingresó.

PATRONATO DE PROTECCIÓN A LA MUJER

Informe sobre el estado de reeducación de la acogida Julieta.

correspondiente al III trimestre de 1968.

Conducta Aceptable

Instrucción Estudios secundarios y de mecanografía.

Formación Religiosa Católica, no practicante por propia voluntad desde su ingreso.

Formación Profesional Se ha preparado para oficina, buen provecho.

Estado de salud Bueno.

REFERENCIA

Informe Junta Provincial del Patronato de protección a la mujer. Recuperado de https://www.elconfidencial.com/espana/2018-07-08/patronato-proteccion-mujer-franquismo-gestapo_1586930/

OBSERVACIONES

Los datos incluidos en el impreso de informes del Patronato son ficticios.

FUENTE 27



REFERENCIA

Consulta ginecológica de la Maternidad. En Guillén Lorente, C. (2020). El patronato de protección a la mujer: moralidad, prostitución e intervención estatal durante el franquismo. *Bulletin d'Histoire Contemporaine de l'Espagne*, (54). p. 376.

Las desterradas hijas de Eva



Peña Grande, escalera de suicidios por donde se lanzaban al vacío.

REFERENCIA

García Cid, C. (2012). *Las desterradas hijas de Eva*. Algon, Barcelona. p. 175.

FUENTE 29



REFERENCIA

Foto mujer y niño. https://www.elconfidencial.com/espana/2018-06-03/penagrande-maternidad-franco-democracia_1568352/

2/10/2012, 15:48

Gmail - Julieta Rimé



Mercedes Moreno Ruiz <mercedes.moreno.ruiz@gmail.com>

Julieta Rimé

Mercedes Moreno Ruiz <mercedes.moreno.ruiz@gmail.com>

2 de octubre de 2012, 15:48

Para: Juan Carlos Aguirre Casares <jcarlos.aguirrecasares@gmail.com>

Estimado Juan Carlos,

Me ha hecho ilusión ver tu correo electrónico, me alegro mucho que desde la asociación nos hayan puesto en contacto. Espero que encontramos algo de luz en nuestra historia, tal vez incluso encontremos algo de paz.

Efectivamente, yo estuve en la maternidad de Peñagrande desde mediados del 68 hasta el 70. Entré embarazada de pocos meses de mi hija mayor y me quedé allí hasta poco antes de que la niña cumpliera dos años, cuando Julieta murió. Durante mi encierro me hice muy amiga de Julieta, la mujer de la que preguntas. Ella dio a luz unas semanas antes que yo y criamos a nuestros hijos juntas hasta que el suyo, supuestamente, murió. Se llamaba Luis, ella lo llamaba Luisito, nació el 23 de septiembre del 68, casi un mes antes de lo estimado. El bebé enfermó un par de veces de fiebres y virus, pasábamos mucho frío y nadie comía bien, ni siquiera los niños.

Te puedo hablar por encima de ella, pero si quieres podemos quedar un día y te cuento todo con más profundidad. Julieta llegó a la Maternidad embarazada de tres meses, a diferencia de las historias de otras de nuestras compañeras, hasta el momento había tenido una vida bastante tranquila, de hecho era ella quién buscaba salirse del molde. Su familia la quería, se preparó para ser mecanógrafa, tenía un buen novio, Antonio, y buenas amistades. Lo que peor llevó de su encierro fue darse cuenta de que todos ellos le dieron la espalda.

Era algo distinta a la mayoría de las que estábamos aquí encerradas, sabía leer y escribir, le gustaba la literatura y se inventaba historias para nosotras. Era de ideales fuertes, antes de que la denunciaran, acudía a reuniones clandestinas de jóvenes para hablar de asuntos prohibidos por el Régimen. Siguió manteniéndose firme allí dentro, nunca cedía a los insultos y las amenazas, solo agachó la cabeza cuando nació el niño, cuando la amenazaban con que su hijo sufriría las represalias si no daba su brazo a torcer.

Si efectivamente tus sospechas son ciertas y tú eres Luis, quiero que sepas que ella nunca te quiso dar en adopción, que era lo único que tenía claro. La engañaron como engañaron a muchas otras, diciéndoles que sus hijos habían muerto, haciéndoles sentirse malas madres. Fue durante unas fiebres cuando las monjas llevaron al bebé al hospital de la Cruz Roja, en Reina Victoria, al parecer murió allí y nunca lo vivió a ver. No llegó a saber qué hicieron con el cadáver.

Julieta murió al caerse por unas escaleras de una de las torres del edificio, no creo que fuera un accidente, estaba desesperada. No encontraba consuelo ni a la muerte de su hijo ni a la hipocresía del mundo. Tampoco fue la primera en "caerse" por las escaleras. Se suicidó, pero las monjas siempre dijeron que se tropezó limpiando. Sé que la enterraron en su pueblo, Arcos de Jalón, en Soria y que recibió una misa. Pero nada más, no sé hasta qué punto su familia fue consciente de lo que Julieta vivió dentro de la Institución.

Cuando me enteré de su muerte, robé a escondidas sus pertenencias, para que no las tiraran ni desaparecieran. Eran pocas cosas, una foto con Luisito, una carta que nunca llegó a enviar destinada a una amiga suya, unos patucos de su hijo y poco más. El resto de cosas del bebé se las regaló a las compañeras y su poca ropa nos la repartimos entre las amigas. Cuando nos veamos, te daré todo lo que tengo, tal vez su foto con el niño te dé alguna pista.

Muchos besos y ánimo con tu búsqueda, Mercedes.

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=b8cd9b359a&view=pt&search=all&permmsgid=msg-a%3Ar-6772870562472341020&simpl=msg-a%3Ar-677287056247...> 1/1

REFERENCIA

Documento ficticio de elaboración propia (María Mesa)

FUENTE 31

BOE núm. 310 Jueves 27 diciembre 2007 53411

22296 LEY 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.

**JUAN CARLOS I
REY DE ESPAÑA**

A todos los que la presente vieren y entendieren. Sabed: Que las Cortes Generales han aprobado y Yo vengo en sancionar la siguiente ley.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El espíritu de reconciliación y concordia, y de respeto al pluralismo y a la defensa pacífica de todas las ideas, que guió la Transición, nos permitió dotarnos de una Constitución, la de 1978, que tradujo jurídicamente esa voluntad de reencuentro de los españoles, articulando un Estado social y democrático de derecho con clara vocación integradora.

El espíritu de la Transición da sentido al modelo constitucional de convivencia más fecundo que hayamos disfrutado nunca y explica las diversas medidas y derechos que se han ido reconociendo, desde el origen mismo de todo el período democrático, en favor de las personas que, durante los decenios anteriores a la Constitución, sufrieron las consecuencias de la guerra civil y del régimen dictatorial que la sucedió.

Pese a ese esfuerzo legislativo, quedan aún iniciativas por adoptar para dar cumplida y definitiva respuesta a las demandas de esos ciudadanos, planteadas tanto en el ámbito parlamentario como por distintas asociaciones cívicas. Se trata de peticiones legítimas y justas, que nuestra democracia, apelando de nuevo a su espíritu fundacional de concordia, y en el marco de la Constitución, no puede dejar de atender.

Por ello mismo, esta Ley atiende a lo manifestado por la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados que el 20 de noviembre de 2002 aprobó por unanimidad una Proposición no de Ley en la que el órgano de representación de la ciudadanía reiteraba que «nadie puede sentirse legitimado, como ocurrió en el pasado, para utilizar la violencia con la finalidad de imponer sus convicciones

políticas y establecer regímenes totalitarios contrarios a la libertad y dignidad de todos los ciudadanos, lo que merece la condena y repulsa de nuestra sociedad democrática». La presente Ley asume esta Declaración así como la condena del franquismo contenida en el Informe de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa firmado en París el 17 de marzo de 2006 en el que se denunciaron las graves violaciones de Derechos Humanos cometidas en España entre los años 1939 y 1975.

Es la hora, así, de que la democracia española y las generaciones vivas que hoy disfrutan de ella honren y recuperen para siempre a todos los que directamente padecieron las injusticias y agravios producidos, por unos u otros motivos políticos o ideológicos o de creencias religiosas, en aquellos dolorosos períodos de nuestra historia.

Desde luego, a quienes perdieron la vida. Con ellos, a sus familias. También a quienes perdieron su libertad, al padecer prisión, deportación, confiscación de sus bienes, trabajos forzosos o internamientos en campos de concentración dentro o fuera de nuestras fronteras. También, en fin, a quienes perdieron la patria al ser empujados a un largo, desgarrador y, en tantos casos, irreversible exilio. Y, por último, a quienes en distintos momentos lucharon por la defensa de los valores democráticos, como los integrantes del Cuerpo de Carabineros, los brigadistas internacionales,

los combatientes guerrilleros, cuya rehabilitación fue unánimemente solicitada por el Pleno del Congreso de los Diputados de 16 de mayo de 2001, o los miembros de la Unión Militar Democrática, que se autodisolvió con la celebración de las primeras elecciones democráticas.

En este sentido, la Ley sienta las bases para que los poderes públicos lleven a cabo políticas públicas dirigidas al conocimiento de nuestra historia y al fomento de la memoria democrática. La presente Ley parte de la consideración de que los diversos aspectos relacionados con la memoria personal y familiar, especialmente cuando se han visto afectados por conflictos de carácter público, forman parte del estatuto jurídico de la ciudadanía democrática, y como tales son abordados en el texto. Se reconoce, en este sentido, un derecho individual a la memoria personal y familiar de cada ciudadano, que encuentra su primera manifestación en la Ley en el reconocimiento general que en la misma se proclama en su artículo 2.

En efecto, en dicho precepto se hace una proclamación general del carácter injusto de todas las condenas, sanciones y expresiones de violencia personal producidas, por motivos inequívocamente políticos o ideológicos, durante la Guerra Civil, así como las que, por las mismas razones, tuvieron lugar en la Dictadura posterior.

Esta declaración general, contenida en el artículo 2, se complementa con la previsión de un procedimiento específico para obtener una Declaración personal, de contenido rehabilitador y reparador, que se abre como un derecho a todos los perjudicados, y que podrán ejercer ellos mismos o sus familiares.

En el artículo 3 de la Ley se declara la ilegitimidad de los tribunales, jurados u órganos de cualquier naturaleza administrativa creados con vulneración de las más elementales garantías del derecho a un proceso justo, así como la ilegitimidad de las sanciones y condenas de carácter personal impuestas por motivos políticos, ideológicos o de creencias religiosas. Se subraya, así, de forma inequívoca, la carencia actual de vigencia jurídica de aquellas disposiciones y resoluciones contrarias a los derechos humanos y se contribuye a la rehabilitación moral de quienes sufrieron tan injustas sanciones y condenas.

En este sentido, la Ley incluye una disposición derogatoria que, de forma expresa, priva de vigencia jurídica a aquellas normas dictadas bajo la Dictadura manifiestamente represoras y contrarias a los derechos fundamentales con el doble objetivo de proclamar su formal expulsión del ordenamiento jurídico e impedir su invocación por cualquier autoridad administrativa y judicial.

En los artículos 5 a 9 se establece el reconocimiento de diversas mejoras de derechos económicos ya recogidos en nuestro Ordenamiento. En esta misma dirección, se prevé el derecho a una indemnización en favor de todas aquellas personas que perdieron la vida en defensa de la democracia, de la democracia que hoy todos disfrutamos, y que no habían recibido hasta ahora la compensación debida (art. 10).

Se recogen diversos preceptos (arts. 11 a 14) que, atendiendo también en este ámbito una muy legítima demanda de no pocos ciudadanos, que ignoran el paradero de sus familiares, algunos aún en fosas comunes, prevén medidas e instrumentos para que las Administraciones públicas faciliten, a los interesados que lo soliciten, las tareas de localización, y, en su caso, identificación de los desaparecidos, como una última prueba de respeto hacia ellos.

Se establecen, asimismo, una serie de medidas (arts. 15 y 16) en relación con los símbolos y monumentos conmemorativos de la Guerra Civil o de la Dictadura, sustentadas en el principio de evitar toda exaltación de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura, en el convencimiento de que los ciudadanos tienen derecho a que así sea, a que los símbolos públicos sean ocasión de encuentro y no de enfrentamiento, ofensa o agravio.

El legislador considera de justicia hacer un doble reconocimiento singularizado. En primer lugar, a los voluntarios integrantes de las Brigadas internacionales, a los que se les permitirá acceder a la nacionalidad española sin necesidad de que renuncien a la que ostenten hasta este momento (art. 18); y, también, a las asociaciones ciudadanas que se hayan significado en la defensa de la dignidad de las víctimas de la violencia política a que se refiere esta Ley (art. 19).

Con el fin de facilitar la recopilación y el derecho de acceso a la información histórica sobre la Guerra Civil, la Ley refuerza el papel del actual Archivo General de la Guerra Civil Española, con sede en Salamanca, integrándolo en el Centro Documental de la Memoria Histórica también con sede en la ciudad de Salamanca, y estableciendo que se le dé traslado de toda la documentación existente en otros centros estatales (arts. 20 a 22).

La presente ley amplía la posibilidad de adquisición de la nacionalidad española a los descendientes hasta el primer grado de quienes hubiesen sido originariamente españoles. Con

ello se satisface una legítima pretensión de la emigración española, que incluye singularmente a los descendientes de quienes perdieron la nacionalidad española por el exilio a consecuencia de la Guerra Civil o la Dictadura.

En definitiva, la presente Ley quiere contribuir a cerrar heridas todavía abiertas en los españoles y a dar satisfacción a los ciudadanos que sufrieron, directamente o en la persona de sus familiares, las consecuencias de la tragedia de la Guerra Civil o de la represión de la Dictadura. Quiere contribuir a ello desde el pleno convencimiento de que, profundizando de este modo en el espíritu del reencuentro y de la concordia de la Transición, no son sólo esos ciudadanos los que resultan reconocidos y honrados sino también la Democracia española en su conjunto. No es tarea del legislador implantar una determinada memoria colectiva. Pero sí es deber del legislador, y cometido

de la ley, reparar a las víctimas, consagrar y proteger, con el máximo vigor normativo, el derecho a la memoria personal y familiar como expresión de plena ciudadanía democrática, fomentar los valores constitucionales y promover el conocimiento y la reflexión sobre nuestro pasado, para evitar que se repitan situaciones de intolerancia y violación de derechos humanos como las entonces vividas.

Este es el compromiso al que el texto legal y sus consecuencias jurídicas responden.

Artículo 1. Objeto de la Ley.

1. La presente Ley tiene por objeto reconocer y ampliar derechos a favor de quienes padecieron persecución o violencia, por razones políticas, ideológicas, o de creencia religiosa, durante la Guerra Civil y la Dictadura, promover su reparación moral y la recuperación de su memoria personal y familiar, y adoptar medidas complementarias destinadas a suprimir elementos de división entre los ciudadanos, todo ello con el fin de fomentar la cohesión y solidaridad entre las diversas generaciones de españoles en torno a los principios, valores y libertades constitucionales.

2. Mediante la presente Ley, como política pública, se pretende el fomento de los valores y principios democráticos, facilitando el conocimiento de los hechos y circunstancias acaecidos durante la Guerra civil y la Dictadura, y asegurando la preservación de los documentos relacionados con ese período histórico y depositados en archivos públicos.

Artículo 2. Reconocimiento general.

1. Como expresión del derecho de todos los ciudadanos a la reparación moral y a la recuperación de su memoria personal y familiar, se reconoce y declara el carácter radicalmente injusto de todas las condenas, sanciones y cualesquiera formas de violencia personal producidas por razones políticas, ideológicas o de creencia religiosa, durante la Guerra Civil, así como las sufridas por las mismas causas durante la Dictadura.

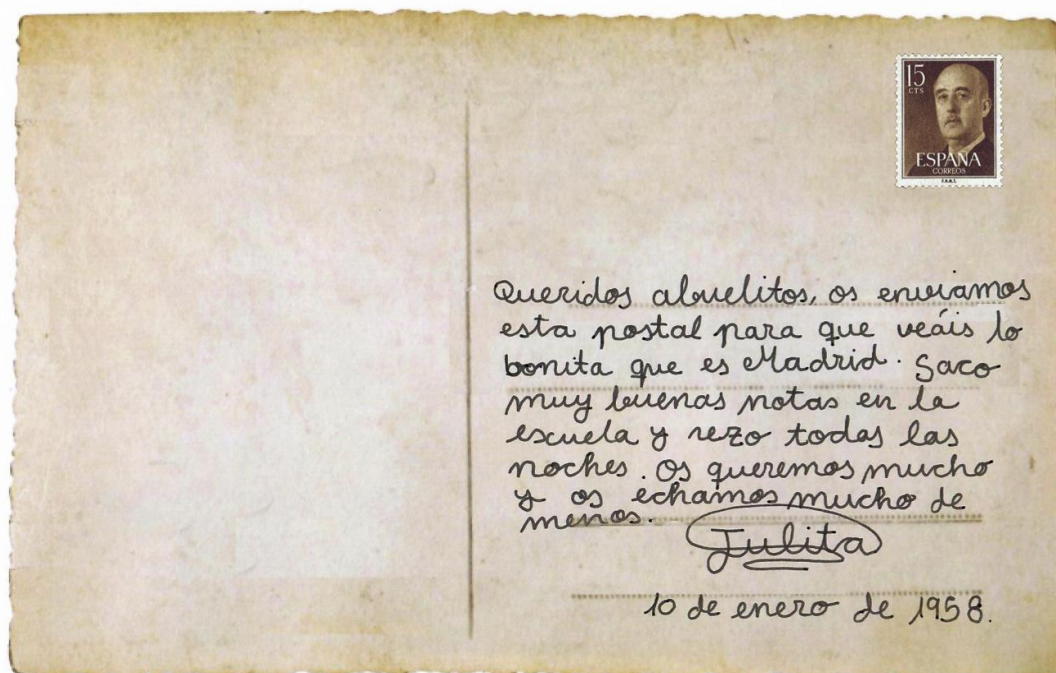
2. Las razones a que se refiere el apartado anterior incluyen la pertenencia, colaboración o relación con partidos políticos, sindicatos, organizaciones religiosas o militares, minorías étnicas, sociedades secretas, logias masónicas y grupos de resistencia, así como el ejercicio de conductas vinculadas con opciones culturales, lingüísticas o de orientación sexual.

3. Asimismo, se reconoce y declara la injusticia que supuso el exilio de muchos españoles durante la Guerra Civil y la Dictadura. (...)

REFERENCIA

Exposición de motivos y primeros artículos de la LEY 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura. *Boletín Oficial del Estado* jueves, 27 de diciembre de 2007. Recuperado de

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-22296>



REFERENCIA

Tarjeta postal Madrid años 50. Recuperada de <https://www.todocoleccion.net/postales-comunidad-madrid/tarjeta-postal-madrid-puerta-sol-garcia-garrabella-anos-50~x239654100>
Reverso recuperado de <https://www.istockphoto.com/es/foto/reverso-de-una-antigua-tarjeta-postal-gm819903132-132505537>

OBSERVACIONES

El texto de la tarjeta de elaboración propia (María Mesa).

20-III-1967

Querida Ana Mari,

¿Cómo estás? Te echo tanto de menos, ...
Sobre todo en momentos como este, en el que
te tengo que contar tantísimas cosas. Me
encantó recibir tu carta y escuchar esas noticias
tan maravillosas, ¡Te casas! Estoy tan contenta
por ti ... Tu sueño siempre ha sido casarte y
formar tu propio hogar, estoy segura de que es
espera un futuro maravilloso lleno de sueños
cumplidos. Ojalá me dejaran poder ir a la boda.
Fíjate, la última vez que nos vimos fue
jugando en el pueblo, llamando a las puertas
de los vecinos. Hace tanto tiempo de eso ... ahora
las dos vivimos en ciudades grandes y ya no
puedo ir a buscarte andando para pasarnos
la tarde en la calle.

Yo también tengo noticias que darte, mucho
menos emocionantes que las tuyas, por supuesto,
seguro que cuando lees esta carta te mosqueas
conmigo por ser demasiado arquitecta. Estoy a
punto de finalizar mis estudios como mecanó-
grafa, con un poco de suerte en seguida
encontraré trabajo de secretaria o en alguna
redacción y puedo ayudar a mis padres

1.

con el dinero. Siento que mi padre es demasiado viejo para trabajar tanto y tan duro y mis hermanos están echando alas y dentro de nada se irán de casa.

La verdad es que le estoy sacando utilidad a la mecanografía y de vez en cuando me reúno con gente del barrio de nuestra edad. Nos reunimos a escondidas para hablar de asuntos polémicos que no creo que sean de demasiado agrado para Franco. De momento no nos tienen vigilados. Debatimos sobre injusticia de asuntos; sobre lo bonita que sería una democracia y que las mujeres pudiéramos volver a votar, sobre desigualdades sociales, educación, cine, libros, ... de vez en cuando hago octavillas para repartir por el barrio con la intención de plantar una semilla en las mentes de nuestros vecinos. Pero no solo quedamos para charlar, también vamos al cine y a bailar. Mis padres no están nada contentos con todo esto, pero no me van a poder impedir gozar de la poca libertad que tenemos, ¿a que no?

He de confesarte que he conocido a alguien en las reuniones, se llama Antonio y es tan inteligente... Está estudiando para ser delincante y al igual que yo es la oveja descarriada de la familia. De momento no hemos oficializado nada, queremos disputar de la libertad de saber que nadie nos tiene el ojo puesto encima. Disputamos tanto del tiempo juntos... me hace muy feliz pensar que he encontrado a alguien que comparte mis mismas ideas, ¡y eso que siempre dije que no quería ser como mi madre y mis tías y que nunca tendría novio! Supongo que la vida de muchas vueltas y mesetas con ella. Me alegro pensar que todos estos cambios han sido buenos para ambas, creo que las dos vamos a ser muy felices. Con un poco de suerte podremos vernos pronto en el pueblo, tú con tu alianza y acompañada de tu marido.

Te aprecio tanto y me siento tan llena de dicha por tus noticias que creo que no voy a poder parar de sonreír en una semana entera.

Me despidó de ti pensando en lo guapa que vas a estar el día de tu boda.

Mis mejores deseos, ¡Julita!

3.

REFERENCIA

Elaboración propia (María Mesa).

OBSERVACIONES

Documento ficticio.

ANEXO II

Plantilla para la organización de las fuentes

N° FUENTE	EMISOR	RECEPTOR	TIPO DE FUENTE
ASUNTO Y OBSERVACIONES			

ANEXO III

Relación de fuentes por orden cronológico para la elaboración del relato biográfico

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO
1949	Partida de bautismo de Julieta Rimé
Años 50	Fotografía de Arcos de Jalón (Soria)
s/f	Fotografía de Escuela Rural Unitaria
1958	Tarjeta postal de Julieta Rimé a sus abuelos desde Madrid
Años 50	Mapa de poblados satélites de Madrid en los años 50
Años 50	Fotografía aérea de la Colonia Marconi (Villaverde)
	Estadísticas evolución de la población de Villaverde entre 1900 y 1960
	Grafico de la evolución del número de viviendas en Villaverde entre 1889 y 2013
Años 50	Fotografía escuela de Villaverde
1961-62 1962-63	Boletín de calificaciones escolares
Años 60	Fotografía de obreros ferroviarios pintando un tren en la estación de RENFE de Villaverde
Años 60	Manual de mecanografía
1967	Panfleto de protesta vecinal
1967	Carta de Julieta a su amiga Ana Mari (fuente ficticia)
1968	Expediente de ingreso de una menor en la Casa de Observación y Clasificación de Madrid (Patronato de Protección a la mujer)
1968	Cartilla de la Casa de Observación y Clasificación (Patronato de Protección a la Mujer)
Años 60	Examen caracterológico (Patronato de protección a la mujer)
Años 60	Examen mental y pedagógico (Patronato de protección a la mujer)
1968	Informe de la Junta Provincial del Patronato de protección a la mujer
Años 60	Fotografía de taller de mujeres ingresadas en un centro del Patronato de Protección a la Mujer
Años 60	Fotografía de consulta ginecológica de la maternidad de Peñagrande
Años 60	Fotografía de las escaleras de la maternidad de Peñagrande
Años 60	Fotografía de mujer con niño
1968	Libro de familia
1969	Certificado médico del bebé
1970	Fotografía del departamento de proyectistas de Boetticher y Navarro
1970	Carta de Julieta a su amiga Ana Mari (fuente ficticia)
1970	Carta del Secretario de la Junta Provincial de León a la Junta Nacional del Patronato de protección a la mujer solicitando un bebé para adopción.
1970	Lápida
2007	Ley 52/2007 de Memoria Histórica.
2012	Email de Mercedes a Juan Carlos (fuente ficticia)
2012	Artículo de prensa de El Mundo sobre bebés robados
2020	Proposición de Ley sobre bebés robados en el Estado español

ANEXO IV

Lecturas complementarias

1.- Resumen de Tesis Doctoral de GUILLÉN LORENTE, C. (2020) « El patronato de protección a la mujer: moralidad, prostitución e intervención estatal durante el franquismo », *Bulletin d'Histoire Contemporaine de l'Espagne*. Recuperado URL : <http://journals.openedition.org/bhce/3117> ; DOI : <https://doi.org/10.4000/bhce.3117>

“El propósito de esta tesis tiene una doble vertiente: de un lado, destacar la importancia del Patronato de Protección a la Mujer en la sociedad franquista como elemento clave en la construcción del comportamiento moral femenino y, de otro, elaborar un estudio de la prostitución durante el franquismo, resaltando la represión sexual sufrida por las mujeres en esa etapa e incidiendo en las considerables diferencias con la sexualidad masculina. Ciertamente, el Patronato de Protección a la Mujer representa la piedra angular de nuestro análisis, en tanto que la cuestión prostitucional ha sido abordada siempre a través de la mirada opresiva de esta institución y, de hecho, su protagonismo como objeto analítico en la tesis viene definido por la propia relevancia que tiene dentro de los informes del patronato.

2El estudio de la represión franquista en todos sus ámbitos ha sido un tema recurrente en la historiografía de las últimas décadas. Ejecuciones, encarcelamientos, violencia física, exilio o depuración del funcionariado representan las formas más tangibles que practicó el nuevo Estado para perpetuarse en el poder y, quizá, por ese motivo son también las temáticas más abordadas en publicaciones recientes. Sin embargo, existió otro tipo de represión menos visible pero igualmente coercitiva que, si bien padeció el conjunto de la población, se reveló como un acoso específico y constante sobre el colectivo femenino. Nos referimos a la represión sexual llevada a cabo en aras de implantar un modelo de comportamiento moral determinado, que desencadenó la aplicación de una estricta normativa en hábitos sociales, que iban desde la manera de vestir hasta las formas de relación entre géneros. Y es que durante los años del franquismo se produjo una represión hacia el colectivo de los vencidos que presentó características determinadas según las particularidades de género. Podemos hablar de una represión transversal hacia toda la sociedad —y especialmente dirigida hacia aquellas personas relacionadas de cualquier modo con la Segunda República— y de otra represión particular, derivada de la propia condición de mujer. Es obvio, por tanto, que la dicotomía franquismo-mujer presenta dos variables: de un lado la ideología y, de otro, el género. Esta represión mixta desencadenó situaciones de humillación, sometimiento y precariedad y, sin embargo, hasta hace pocas décadas había pasado casi desapercibida en la historiografía española.

3La presente tesis reivindica el espacio de la mujer en la historia y plantea la búsqueda de un equilibrio historiográfico que evalúe y profundice en las particularidades represivas sufridas a través del concepto «género» mediante el estudio de uno de los aparatos represivos franquistas más coercitivos, longevos y, sin embargo, menos conocidos de su historia: el Patronato de Protección a la Mujer. El análisis de esta institución nos ha permitido reconstruir el discurso moral que la dictadura franquista quiso imponer a la sociedad española —sobre todo al colectivo de las mujeres— y, al mismo tiempo, penetrar en el estudio de grupos marginales femeninos sobre los que se llevó a cabo un tipo de represión específica apoyada en criterios supuestamente morales.

4El contexto en el que surge esta compleja institución está directamente vinculado al final de la contienda civil y a la organización del nuevo Estado. Una vez proclamada la victoria franquista, el recién estrenado gobierno se apresuró a orquestar un enérgico sistema de control social que garantizase su propia estabilidad. Para ello estimó oportuno asumir el cuidado paternalista de los individuos y promover la difusión de un discurso abiertamente misógino que favoreciera su posición de poder. A este respecto, la mujer, resultaría esencial en la propia supervivencia de la dictadura, en la medida en que debía ser la encargada de transmitir los valores a su descendencia y, en consecuencia, su adoctrinamiento resultó prioritario.

5Una vez finalizada la contienda civil, la sinergia del nuevo régimen fue imponiendo su ideología mediante el uso de la fuerza, la propaganda o el adoctrinamiento; pero en el plano moral, el aparato represivo más efectivo y duradero sería el Patronato de Protección a la Mujer. Esta institución fue creada en 1941 con el objetivo prioritario de redimir a la mujer caída y ayudar a la que estaba en peligro de caer. En un sentido más amplio se podría decir que su función general estuvo ligada a la difusión de una normativa de conducta donde prevalecían la decencia, el recato o la castidad, mientras que su función más específica se centró en la redención de las prostitutas. Para implementar esa labor, el patronato desarrolló un estudiado sistema de vigilancia que aplicaba terapia de reclusión con la finalidad de liberar a la mujer de todas aquellas prácticas sociales que entraban en conflicto con las austeras reglas del régimen. Su estructura, organizada en base a una junta nacional ramificada en una serie de juntas provinciales y locales, extendió un vasto conglomerado de centros de internamiento donde recluir a multitud de jóvenes. Para el nacionalcatolicismo sólo existía un arquetipo homologado de mujer, y cualquier síntoma de divergencia respecto a su ideal era considerado una amenaza y, por ende, resultaba susceptible de internamiento en uno de estos particulares centros de reeducación.

6Fueron varias las herramientas que la dictadura franquista diseñó con esta finalidad (el Auxilio Social o la Sección Femenina, entre otras) pero la institución del Patronato de Protección a la Mujer fue cardinal en tanto que sus planteamientos y objetivos incluían muchas vertientes, entre las que se encontraban tareas asistenciales, protectoras y reeducadoras. Su función, en principio preventiva, se reveló muy pronto como coercitiva y fue aplicada en dos direcciones: el intervencionismo estatal en la intimidad y la persecución y condena de la mujer desviada. Así pues, el patronato se distinguía por ofrecer dos facetas diferenciadas del cuidado moral; la primera, que acostumbraban a llamar «oculta», se refería a las actividades individuales sobre mujeres mal consideradas desde el punto de vista moral (prostitutas, madres solteras, homosexuales...); mientras que la segunda, conocida como «ostensible», era la que afectaba al control y vigilancia de los locales públicos y establecimientos de ocio.

7Orientado hacia estos dos objetivos, el Patronato de Protección a la Mujer presentó, durante décadas, una feroz política de sobrevigilancia y reclusión que anuló los derechos individuales de miles de mujeres en nombre del orden público. Se puede afirmar que la institución surgió como una herramienta de prevención de conductas amorales y acabó convirtiéndose en una suerte de sistema panóptico de control hacia la población femenina. Dicho de otro modo, el concepto de redención, sobre el que basó todo su discurso, sufrió una deformación hasta evolucionar a un sistema abiertamente represivo, mediante el cual se pretendía imponer un tipo de conducta femenina estandarizada; todo ello en función de una serie de esquemas conductuales considerados normales. Cualquier desviación respecto a este patrón era entendida como nociva para ellas mismas y, más grave aún, como contaminante para el conjunto de la población, por lo que su reclusión se justificó en aras del bien social. El Patronato de Protección a la Mujer entraría, así, dentro de las estrategias biopolíticas franquistas, destinadas no sólo al control social sino a la obtención de numerosos objetivos que incluían la salvaguarda moral de la población, la gestión del crecimiento demográfico, la perpetuación de valores nacionalcatólicos y, consecuentemente, la consolidación del propio régimen. En este sentido, la mujer, como vector de transmisión de los valores tradicionales y como germen de nuevos individuos, se situó en el foco central del patronato y en el eje de sus discursos de adoctrinamiento moral.

8Durante sus más de cuarenta años de actividad, se distinguen, al menos, dos etapas de actuación bien diferenciadas, cuyo punto de inflexión está determinado por la reforma legal de 1952; en la primera se advierte un interés más enfocado hacia la difusión de la moral católica y la redención de culpas de las mujeres extraviadas; mientras que en la segunda presenta un perfil mucho más represivo con un considerable aumento en el número de internamientos. Esta circunstancia estuvo relacionada con dos hechos: la ampliación de competencias del patronato mediante la reforma legal de 1952 –que le otorgó los poderes suficientes respecto a la situación jurídica de las jóvenes y le facultó para proponer reformas legislativas en materia de protección a la mujer– y la apertura social que tímidamente se inició a partir de la década de los sesenta. Los cambios

económicos y sociales fueron interpretados como la causa de la relajación de las costumbres, alentada por el aumento del turismo. Todo ello propició una incipiente transformación cultural que, en cuestiones de género, significó la irrupción de nuevos modelos de feminidad que amenazaban al ideal de mujer católica. Sin embargo, el patronato no sólo no remitió en su actividad sino más bien la reforzó, alimentado por el choque de dos mentalidades enfrentadas: la renovación de ciertos paradigmas en las formas de relación social y su rancio conservadurismo. Pretendía, así, contener los envites de la imparable modernización y perpetuar los roles tradicionales de género en una sociedad donde la imposición del ideal nacionalcatólico resultaba cada vez más difícil. El patronato permaneció impermeable a los cambios como una isla de exclusión, marginalidad y represión. Su objetivo inicial se fue desdibujando durante su prolongada trayectoria y terminó por convertirse en una realidad distópica y anacrónica hasta su desaparición definitiva en 1985.

9Para disponer todo este complejo sistema de control durante su dilatada trayectoria, la institución necesitó una importante estructura interna y externa que incluía policías, celadoras, personal religioso e incluso, agentes propios, dedicados enteramente a la búsqueda de comportamientos y situaciones considerados susceptibles de reclusión. No obstante, en muchas ocasiones el mayor aliado del patronato terminó siendo la propia sociedad que, al asimilar el discurso acerca del comportamiento moral, se convirtió en un eficaz confidente. De hecho, la mayor parte de los expedientes de internamientos fueron solicitados por padres, familiares o vecinos que, unas veces avergonzados de sus hijas y otras, escandalizados por las jóvenes, decidieron tramitar denuncias anónimas. La vigilancia de la sociedad se convirtió en una tarea compartida entre todo el personal dispuesto por el patronato y la población, mientras que la función reeducadora y represiva la asumieron enteramente las congregaciones religiosas, verdadero muro de carga de la institución. Fueron ellas las que aportaron tanto el personal como toda la infraestructura de internamiento, y así, numerosos reformatorios, colegios, hogares o refugios regentados por diferentes órdenes religiosas, serían puestos a disposición del patronato, que encarnó la empresa más fructífera de la alianza nacionalcatólica. En ese sentido, el franquismo llevó a cabo una instrumentalización nacionalista del catolicismo, y el Patronato de Protección a la Mujer fue uno de los ejemplos más significativos y duraderos.

10Las mujeres quedaron sometidas a una violencia legal, que dio lugar a que sufrieran situaciones de enorme vulnerabilidad y fueran objeto de un verdadero acoso social. Por lo tanto, el patronato nunca «protegió» a la mujer, más bien contribuyó a su represión, obligándola a asumir la moralidad de un régimen que criminalizaba cualquier supuesta anomalía de la feminidad. No debemos olvidar que, durante el franquismo, el cuerpo de la mujer y su dimensión erótica se convirtieron en un problema de Estado y, en consecuencia, se daba por hecho la necesidad de intervención gubernativa en una cuestión eminentemente íntima. Esta concepción respaldaría la creación de una compleja estructura material y personal, capaz de ejercer un activo control conductual sobre la población. La sociedad quedó entonces supeditada a la vigilancia de su intimidad, de ciertas actividades lúdicas, de las demostraciones afectivas y de los hábitos, costumbres y formas de vestir, que fueron estrictamente examinadas para imponer una moralidad que afectó unilateralmente a la mujer. En la etapa final del régimen esta aspiración se hizo cada vez más compleja en una sociedad donde la ideología de género hegemónica se iba resquebrajando en favor de nuevos arquetipos de mujer. La longevidad del patronato y sus esfuerzos por vigilar las actitudes femeninas, demostraron el fracaso en la imposición del modelo de comportamiento estipulado que fue continuamente transgredido. A pesar de todo, su actividad permaneció inmune a los cambios sociales, convirtiéndose en un reducto del pensamiento más rancio del primer franquismo, que consiguió sobrevivir a la dictadura durante la primera década de la transición democrática.

11Las restricciones que sufrieron los hombres en este sentido fueron siempre derivadas de la propia represión femenina, pero sus actitudes íntimas nunca estuvieron condenadas ni por la sociedad ni por institución alguna, como sí sucedió con la mujer. No existió un «patronato de protección al hombre» que velase por el correcto comportamiento moral masculino, ni tampoco

un código conductual respecto a su intimidad, hábitos o formas de vestir. Dentro del entramado social franquista las destinatarias exclusivas de las políticas moralizantes fueron las mujeres, foco único de impureza y eje vertebral de las disposiciones legales para paliar la indecencia.

12Este paisaje moral encajaba en el discurso patriarcal y misógino de la dictadura y de la Iglesia, cuyo pensamiento sobre la mujer sirvió de sustrato doctrinal para el gobierno franquista. Se había producido, de hecho, un proceso de absorción-asimilación por parte del régimen de los modelos femeninos planteados por la Iglesia, que dictaba el ideal de mujer: madre abnegada, esposa sumisa y devota religiosa. Sólo cuando la mujer elegía el camino familiar o religioso se encontraba bajo protección y, fuera de estos ámbitos, cualquier indicio de autonomía o libertad era interpretado como una peligrosa amenaza. El paradigma femenino a evitar lo representó la prostituta, que se relacionó entonces con tres aspectos fundamentales: herencia republicana, enfermedad venérea y marginalidad social. Sobre estos pilares se apuntaló la estigmatización del oficio, contribuyendo a convertirlo en consecuencia directa del aislamiento específico, simbólico y congénito de las mujeres. En el plano prostitucional, el distanciamiento entre la mentalidad oficial y la realidad legal desencadenó una contradicción paradójica que promovía un relativismo en las normas, que fueron aplicadas de manera despótica. En consecuencia, la prostitución durante el franquismo representará, más que cualquier otro aspecto, la hipocresía moral del régimen, que fue capaz de conjugar en su seno la legalidad y el castigo.

13La justificación de esta actitud abiertamente contradictoria se basó en la construcción de un elaborado discurso médico-psiquiátrico que fuera capaz de demostrar la necesidad del intervencionismo estatal y la reclusión de las mujeres caídas. No obstante, es importante señalar el hecho de que el apelativo caída o desviada fue aplicado no sólo a aquéllas que ejercieron la prostitución, sino a cualquier mujer que presentase un desajuste respecto al austero patrón de comportamiento femenino diseñado por el régimen. Todas ellas fueron entendidas como víctimas necesitadas de la protectora ayuda estatal y acabó imponiéndose un arbitrario sistema de vigilancia y encierro bajo la excusa de su reeducación. La mujer era considerada como un cuerpo pasivo sobre el que ejercer una acción redentora-represiva con intención de coartar su libertad individual y de anestesiar su capacidad reflexiva; de este modo, adquiriría la condición de no-sujeto y perdía la identidad propia. Según esta premisa, resultaba primordial mantener bajo control su actitud, limitar su actividad política y laboral, y perpetuar los modelos de sumisión femenina para aletargar a este sector poblacional con vistas a reforzar la dominación política.

14Además de las mencionadas funciones preventivo-redentoras, el patronato se encargaría también de realizar periódicamente un conjunto de estadísticas e informes que evaluaban la moralidad pública y que serán, a la postre, la base archivística de nuestra investigación. En ellos se muestran todas las aristas de la cuestión moral que, en términos franquistas, comprenden elementos muy heterogéneos como el ambiente en bailes, cines y playas, la homosexualidad, el uso de estupefacientes, la prostitución o los abortos y la nupcialidad; temas de los que se ocupó la institución hasta su final definitivo, en plena década de los ochenta. De todos ellos, la prostitución constituirá la problemática central y el eje sobre el que versa la mayor parte de los informes; por ello, el estudio de la prostitución en el franquismo es inseparable del análisis del patronato y debe realizarse siempre de manera conjunta. La prostituta representó, desde muy temprano, el paradigma a erradicar, de tal forma que este fenómeno constituye el argumento principal de la mayoría de las memorias, donde se examinaron las causas, orígenes y, sobre todo, las posibles soluciones.

15El patronato tenía una estructura piramidal encabezada por una junta nacional con sede en Madrid que se ramificaba en 50 juntas provinciales y éstas, a su vez, se subdividían en pequeñas juntas locales. Cada sede generó una documentación más o menos extensa que normalmente se ha conservado en los distintos archivos provinciales en tres secciones: presidencia (que incluye actas de la junta provincial, correspondencia y memorias); secretaría, (que alberga datos de administración, informes y proyectos, información estadística y expedientes de las jóvenes internas); y tesorería, (donde se custodian las cuentas corrientes, los libros de contabilidad, las

liquidaciones de cotizaciones a la Seguridad Social y las liquidaciones del impuesto sobre rendimiento del trabajo y los recibos). Toda esa documentación representa un inigualable termómetro moral de la sociedad franquista y su lectura permite comprender hasta qué punto el régimen equiparó crimen e inmoralidad. De hecho, el análisis de esta fuente resulta imprescindible no sólo para entender el funcionamiento de la propia institución, sino también para ahondar en el pensamiento oficial sobre la moralidad pública y en todo el entramado jurídico-policia1 que a este respecto el nacionalcatolicismo desplegó sobre la mujer”.

2.- Fragmento de la Tesis Doctoral de GUILLÉN LORENTE, C. (2020) « El patronato de protección a la mujer: moralidad, prostitución e intervención estatal durante el franquismo », *Bulletin d'Histoire Contemporaine de l'Espagne* pp. 105-106

“ (...) eran sometidas a dos fases de observación denominadas: inicial y prolongada. La primera de ellas incluía un breve período de tiempo que normalmente duraba entre cinco y seis días. Durante esta fase la joven permanecía aislada, a cargo de una celadora que observaba minuciosamente su conducta, para elaborar un informe preliminar. Una vez finalizada esta primera observación, la muchacha podía reunirse con las demás compañeras, para iniciar la observación prolongada. Hasta seis meses podía dilatarse ese proceso que culminaba con un informe conjunto de todo el personal adscrito al centro: médicos, psiquiatras, visitadoras sociales, celadoras y religiosas. Tras este amplio intervalo, la chica podía ser clasificada en cinco grupos:

- *Jóvenes completamente limpias. Es decir, en las que no se advertía ningún “problema moral” por lo que no era necesaria una rehabilitación. Suponían el menor grupo, con sólo un 12 por ciento.*
- *El 20 por ciento de las chicas, aunque tampoco presentaban problemas morales, era derivado a hogares-taller o casas de familia, justificando el internamiento por la incapacidad de reintegrarse inmediatamente a sus domicilios. Solo la entrada en un C.O.C. (Centro de Observación y Clasificación) suponía una deshonra familiar y, en muchos casos, aunque no presentase un expediente negativo, eran rechazadas en sus hogares.*
- *Jóvenes víctimas de la prostitución. Pasaban directamente a consulta dermatovenerológica y de ahí a los centros de régimen de internado, teniendo especial precaución de separarlas del resto de los grupos. Éste solía ser el conjunto más nutrido, con un 40 por ciento de las chicas, pues la mayoría de veces bastaba con no pasar el examen ginecológico bajo el apelativo de “completa” para ser ingresada en él.*
- *Jóvenes embarazadas. Eran derivadas a distintos establecimientos maternos donde se procuraba su rehabilitación que “solo culminaba con el matrimonio”. Ellas suponían el 20 por ciento.*
- *El último colectivo lo integraban las homosexuales y las que presentaban “otras anomalías de orden mental”, que eran trasladadas a consulta psiquiátrica y de ahí, normalmente, eran ingresadas en manicomios bajo el tratamiento oportuno. Este grupo lo conformaba el 13 por ciento de las que ingresaban a los C.O.C.*

Una vez establecida la clasificación, las jóvenes eran reubicadas a centros de rehabilitación o prevención. Para el primer caso se utilizaron los establecimientos en régimen de internado absoluto con estancias que -siempre según el patronato- oscilaban entre seis meses y dos años. En realidad, adquiriendo la patria potestad de las jóvenes y alargando la edad de competencia del patronato a los 25, las estancias podían prolongarse mucho más. El arquetipo de establecimientos lo constituía la escuela de formación Nuestra Señora del Pilar de San Fernando de Henreres, calificado como:

“(...) el centro más difícil, más discutido, más eficaz y más típicamente del patronato. El único auténtico centro de reeducación que tiene el patronato y que muchas veces se ha estimado o, mejor dicho se ha subestimado, como el cuarto trastero al que va a parar todo lo que no sirve o estorba: la joven difícil, subnormal, rebelde, etc.”

La escuela contaba con dos torres, una para las chicas que estaban en régimen abierto, y otra conocida como “torre de castigo” donde fueron internadas las más rebeldes, aislándolas totalmente del exterior. Fue sin duda uno de los centros que concitó peores crñiticas (...)

3.- Villaverde. Recuperado de

<https://eblancooliva.com/2017/05/03/madrid-distrito-17-villaverde/>

“El 31.7.1954 Villaverde se anexionó a Madrid, aportando 29,2 km² y 20.766 habitantes. Entonces, la Organización Sindical del Hogar trabajaba a pleno rendimiento para recuperar un municipio destruido durante la Guerra Civil. Hacía apenas tres años habían concluido las obras de la colonia Marconi. La OSH ultimaba la colonia de San Carlos y comenzaba a barruntar el Grupo Experimental de Villaverde. Viviendas que acogían a parte de los miles de andaluces y castellanomanchegos que se echaron a la carretera para tratar de encontrar en el Madrid de entonces una salida para la miseria. Había chabolas y gente viviendo en cuevas. Una imagen que contrastaba mucho con esa imagen de campanillas de 1948 del por entonces príncipe Juan Carlos siendo recibido en la estación de tren de Villaverde para evitar que su llegada a Madrid eclipsase a los franquistas.

Venían al calor de una industria que, más allá de los antiguos alfares, encontró en Villaverde un ámbito ideal para asentarse. Suelo agrícola barato junto al ferrocarril y a un tiro de piedra de la capital, en una España arrasada que redujo sus exigencias urbanísticas para favorecer la inversión empresarial. Pronto llegaron Marconi, Standard Eléctrica, la factoría Barreiros, la Fundación Aristrain, Hierros Madrid, Boetticher o Thyssen Krupp, entre otras. «Villaverde fue durante muchos años el distrito más industrial de Madrid, cuyo icono más característico era la torre de Cerámicas Norah en San Cristóbal, que luego fue la imagen de un ciclo de cine iberoamericano», explica el concejal presidente del distrito, Joaquín María Martínez. Severino Arranz llegó a Villaverde en 1957. Fue el fundador del colegio Atalaya y pudo comprobar la evolución del distrito de zona residencial rural a distrito de Madrid. «El desarrollismo cambió el modelo económico y creó dos clases de población, una agrícola que se comportaba como una élite, y otra obrera que trataba de sobrevivir», comenta.

Pronto llegarían los poblados de absorción de Villaverde, la UVA, y los poblados dirigidos de las colonias de Ciudad de los Ángeles (alrededor del cuartel militar de ingenieros), San Cristóbal de los Ángeles y San Nicolás. Villaverde Bajo, antaño un espacio reservado para fincas solariegas, comenzó a poblarse. La progresión demográfica era exponencial. De los apenas mil vecinos con que contaba el pueblo en los años 40, el distrito alcanzó los 100.000 en los 70'. Por este motivo, en 1970, la nueva división de distritos municipales convirtió a Villaverde en un espacio propio.

Tal crecimiento desembocó en enormes problemas sociales derivados de la falta de equipamientos, la infravivienda, las calles sin asfaltar, los desequilibrios sociales, las carencias de infraestructuras educativas y sanitarias, y las deficiencias constructivas. Aparecieron los movimientos vecinales y obreros para luchar por los derechos de una población que exigía mejoras sociales. Comenzaron las huelgas y la emigración de muchos vecinos del distrito a Alemania y Suiza para trabajar y enviar fondos a sus familias.

Y es que Villaverde no remontó al inicio de la democracia. En el imaginario colectivo quedó como la puerta de atrás de la capital. En los 80' se tiró la UVA, que fue sustituida por torres de pisos y se derribaron las chabolas que ocupaban el espacio que hoy alberga el parque de la Amistad. Fue la época de los realojos, en las que los chabolistas subían a los burros a los pisos y hacían fogatas en los salones para poder vender las cocinas al chatarrero. El desmantelamiento de los poblados chabolistas no llegaría hasta el siglo XXI, con la desaparición de espacios como El Salobral, Plata y Castañar, o el Ventorro de la Puñalá, entre otros.

«Siempre que me dan ocasión explico que, aunque tiene carencias, Villaverde ha experimentado una de las mayores evoluciones de la ciudad y se ha convertido en uno de los distritos mejor dotados de la ciudad, especialmente en infraestructuras de transporte», comenta Martínez. La llegada del metro rubricó la comunicación del distrito con el mundo, conectado con el centro en 15 minutos a través del ferrocarril metropolitano y con el sur de la región a través del tren.

Mientras tanto, se construirían Los Rosales y El Espinillo. También sería el período del auge de la inmigración, que hoy día representa en algunos barrios hasta el 40 por ciento de la población. Esta situación se perfilaría al mismo tiempo que el distrito sufría su segunda transformación. La crisis ocasionada por la 'expulsión' de la industria de la capital, provocó que Villaverde apostase por la construcción de residencial como puntal de su nueva fisonomía. Tras estallar la crisis económica, se recuperaron los planes para abogar por una industria de alto valor añadido, como la que se plantea en el parque tecnológico de Villaverde. La enésima metamorfosis de un distrito sexagenario que ha perdido su conciencia de pueblo para sentirse parte importante de una gran ciudad.

La colonia de la Ciudad de los Ángeles se construyó a partir de 1958 para los obreros de la fábrica Barrientos, más tarde de Renault, hasta su cierre en 2004, sobre arcillas expansivas, un suelo susceptible de producir grandes cambios de volumen. «Al tratarse de una zona inestable, los constructores experimentaron con varios tipos de cimentación», explica el arquitecto Alfonso Azqueta, lo que en pocos años provocó que casi todos los edificios amenazaran ruina. La colonia fue construida por las empresas Virelsa y Diorva, que fueron sancionadas en varias ocasiones por la mala construcción de las casas, la deficiente urbanización y por cobrar servicios que no ofrecían.»

ANEXO V

Plantilla de evaluación del taller

Evaluación del Taller "Cómo se construye la Historia: ¿Qué pasó con Julieta Rimé?"

Contesta a las siguientes preguntas:

*Obligatorio

1. Datos encuestado/a *

Marca solo un óvalo.

- Hombre
 Mujer
 Otro

2. Matrícula UCM *

Marca solo un óvalo.

- Grado
 Máster Formación del Profesorado

3. Curso del grado *

Marca solo un óvalo por fila.

	2º	3º	4º
Curso	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

4. Grado de interés del taller *

Marca solo un óvalo.

- Muy alto
 Alto
 Interesante
 Poco interesante
 Nada interesante

5. Nivel de complejidad del taller *

Marca solo un óvalo.

- Muy complejo
 Complejo
 Adecuado
 Sencillo
 Muy sencillo

6. Principales dificultades del trabajo con fuentes históricas *

Marca solo un óvalo.

- Interpretación (identificación de la fuente y clarificación de su significado)
 Análisis (examen de ideas, identificación y análisis argumentos)
 Evaluación (de afirmaciones y argumentos)
 Inferencia (examen de evidencias, conjetura de alternativas, deducción conclusiones)
 Explicación (descripción resultados, justificación de procedimientos, presentación argumentos)
 Autorregulación (auto-examen, auto-corrección)

7. Valora de 1 a 4 los siguientes aspectos (siendo 1 muy buena y 4 muy mala) *

Marca solo un óvalo por fila.

	1	2	3	4
Cantidad de fuentes empleadas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Adecuación de las fuentes para la construcción de la biografía	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Variedad de las fuentes	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Dificultad de las fuentes	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

8. En qué aspectos consideras que resulta formativo el taller (valora de 1 a 4) *

Marca solo un óvalo por fila.

	1 Muy formativo	2 Formativo	3 Escasamente formativo	4 Nada formativo
Construcción del conocimiento histórico	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Conocimiento del franquismo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Historia de género	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Derechos Humanos y Memoria Democrática	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Conocimiento del presente	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Desarrollo del pensamiento crítico	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

9. En qué sentido te ha enriquecido el taller *

Marca solo un óvalo por fila.

	Mucho mejor	Algo mejor	No ha aportado
Conozco mejor el periodo franquista y las instituciones del régimen	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Me ha acercado a la perspectiva de género	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Entiendo mejor el actual conflicto en torno a la Memoria Histórica	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Entiendo mejor las dificultades de construcción del conocimiento histórico	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
He ampliado mi visión sobre las dificultades del trabajo con fuentes históricas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Extraigo más conclusiones del trabajo con las fuentes	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Me he acercado a la historia de una forma novedosa para mí	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
He adquirido ideas para mi futura dedicación docente	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

10. Valoración del trabajo colaborativo *

Marca solo un óvalo.

- Muy buen funcionamiento
- Buen funcionamiento
- Correcto funcionamiento
- Mal funcionamiento
- Muy mal funcionamiento

11. Dificultades en el trabajo colaborativo *

12. Orientación y guía del taller *

Marca solo un óvalo.

- Muy buena
- Buena
- Adecuada
- Escasa
- Muy escasa

13. Sugerencias de mejora en la organización del taller

14. Comentario general

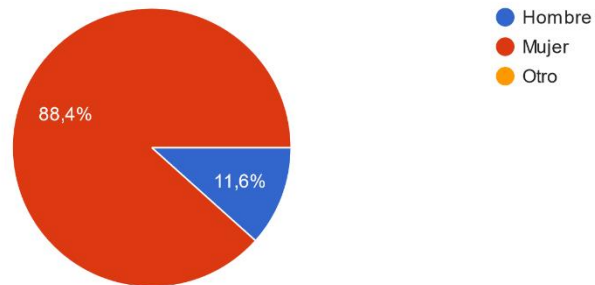
Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

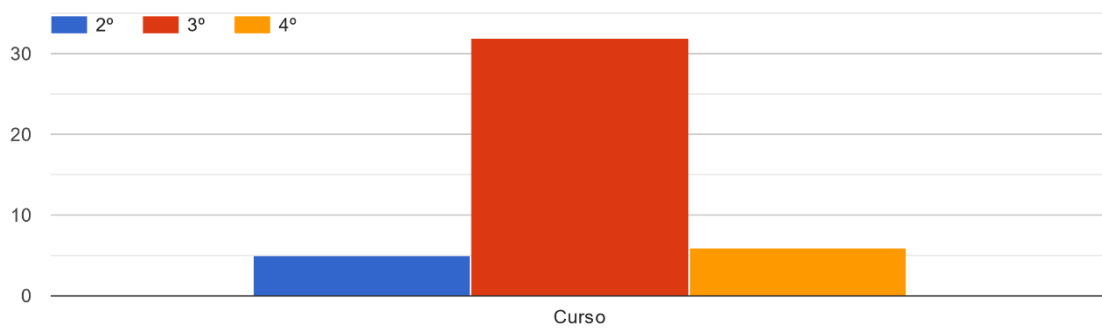
ANEXO VI

Resultados evaluación

Datos encuestado/a
43 respuestas

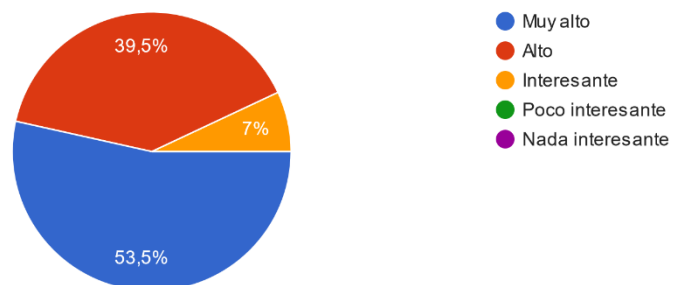


Curso del grado



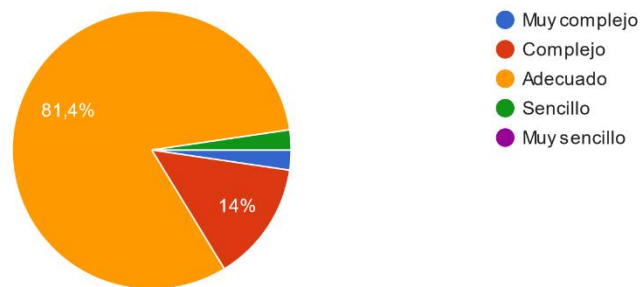
Grado de interés del taller

43 respuestas



Nivel de complejidad del taller

43 respuestas

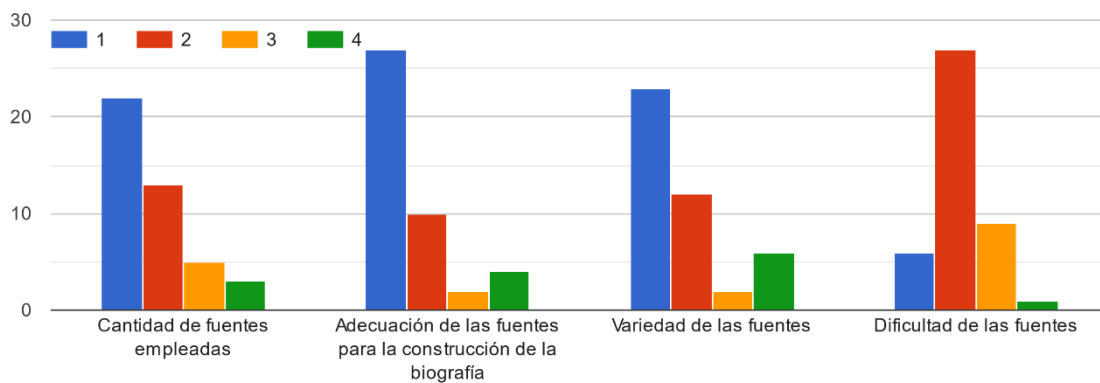


Principales dificultades del trabajo con fuentes históricas

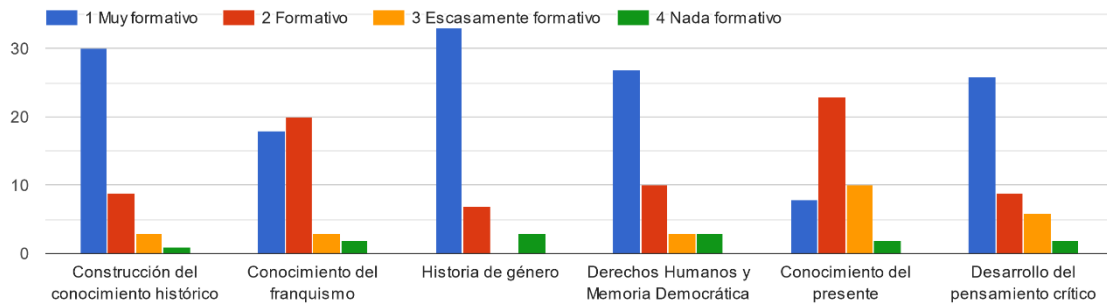
43 respuestas



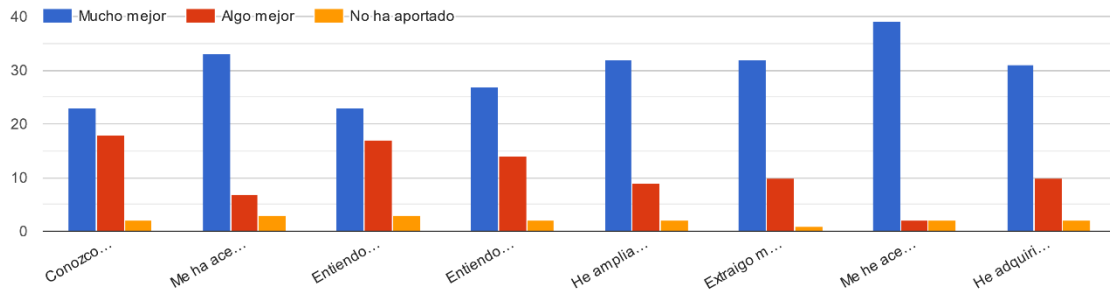
Valora de 1 a 4 los siguientes aspectos (siendo 1 muy buena y 4 muy mala)



En qué aspectos consideras que resulta formativo el taller (valora de 1 a 4)

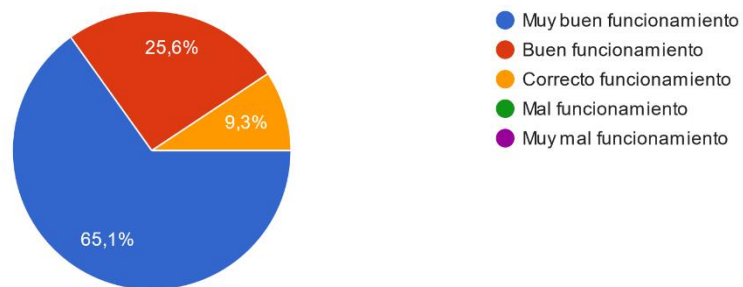


En qué sentido te ha enriquecido el taller



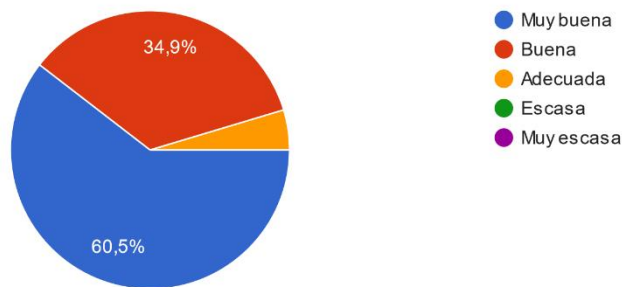
Valoración del trabajo colaborativo

43 respuestas



Orientación y guía del taller

43 respuestas



Valoración general del taller

Es un buen trabajo, el cual me ha parecido muy interesante y dinámico. No obstante me han faltado algunas fuentes, otras no estaban muy claras y el tiempo ha sido escaso.

Me ha encantado el taller. La organización, la forma de exponer las fuentes. He logrado comprender la importancia del uso de las fuentes a la hora de enseñar la historia, y como un taller de este estilo puede ayudar a desarrollar muchas habilidades y competencias diferentes.

Personalmente es una actividad que me ha sorprendido muchísimo . Muy original y algo super distinto a lo que solemos hacer en otras asignaturas . Sin duda es algo de lo que no me olvidaré . Incluso me gustaría montar algo así en un futuro para mis alumnos .

Sinceramente pienso que es lo mejor que he hecho hasta ahora en todo el curso , es una actividad que al principio no entiendes que es ni porque la haces , sin embargo según vas analizando las fuentes te das cuenta de que hay una historia que construir . Eso justamente fue lo que me gustó , que me pilló desprevenida y de manera muy original . Me sentí una niña pequeña jugando a los policías , y gracias a esta actividad he sido consciente de cosas que ocurrían en el pasado . Es una muy buena manera de tratar la historia sin que sea una clase teórica .

Me ha gustado mucho este taller. Ojalá se hicieran más cosas así y en más asignaturas.

Me ha gustado mucho el taller. Me ha parecido muy interesante, y me ha llamado mucho la atención, ya que es una forma muy divertida de aprender Historia.

Me ha parecido un taller muy bien organizado y motivador, que he realizado con ganas e interés.

He disfrutado mucho con el taller y repetiría la experiencia

Me ha gustado mucho el taller ya que se trata una forma más interesante de aprender historia que simplemente dando contenidos teóricos. Resulta más motivador tener que investigar y tratar de extraer conclusiones sobre las fuentes por nuestra cuenta que leer en un libro acerca de esa época.

El taller me ha resultado muy interesante y seguro que lo aplicaré, de forma más sencilla claro en un futuro.

Ha sido un trabajo enriquecedor, tanto para el aprendizaje del trabajo con fuentes como para la ampliación de conocimientos sobre el franquismo.

Me ha encantado trabajar con esta metodología, pues aprendes de manera procedimental y te acercas más a cómo trabajan los historiadores lo que es muy interesante y te deja margen a pensar y analizar por ti mismo y no simplemente memorizar datos aleatorios.

Ha sido un taller muy enriquecedor, muy bien elaborado, útil e interesante para mi formación como futura docente. En general, la organización y selección de fuentes ha sido muy buena y me ha ayudado a tener una perspectiva más crítica y clara de todos los aspectos con los que se trabajaba. Me siento enormemente agradecida de poder realizar actividades de este estilo por sus aplicaciones en el aula y todos los beneficios que presenta para ampliar mis conocimientos históricos.

Me ha interesado mucho. La manera de introducirnos a un tema tan controversial me ha parecido bastante deleitador.

Ha sido una actividad diferente y ha captado mi interés en varios aspectos, ya que he aprendido más acerca del Franquismo y sobre la Historia del Género de una manera más práctica a través de la investigación. Me encantaría volver a realizar una actividad así ya que adquiero mejor la información y me ayuda a entender mejor la época estudiada.

Este taller ha sido algo novedoso para mí ya que nunca había visto la historia de este modo. Me parece algo interesante para realizar en clase ya que es el propio alumno de manera independiente el que va investigando acerca de los hechos históricos, además de tener un objetivo común, que es la reconstrucción de la biografía. Esto motiva de gran manera al alumnado y creo que es un modo muy acertado de salir de la dinámica teórica del aula.

Me parece una práctica perfecta para la asignatura, ya que nos ha motivado de manera intrínseca a hacer correctamente el trabajo de un historiador, juntando las fuentes como si fuesen piezas de un puzzle. Además, el hecho de estar basada la historia de Julieta en hechos reales, que por desgracia, muchas mujeres tuvieron que vivir en la época del franquismo, creo que es otro de los puntos fuertes de esta actividad.

Me ha parecido una actividad muy novedosa que despierta interés en los alumnos.

Me ha gustado mucho.

Considero que es un taller que despierta el interés de los alumnos y se hace ameno e interesante

Está genial que se hagan este tipo de actividades en la universidad. verdaderamente nos dan ideas para llevar a cabo durante nuestro periodo en la docencia.

Me ha parecido un taller muy interesante que me ha acercado al conocimiento histórico de una forma novedosa. Considero que es una buena forma de indagar sobre la historia,

potenciar el pensamiento crítico y la reflexión sobre la España Franquista y su legado en la actualidad, y adquirir aprendizaje significativo. Me gusta mucho lo historia contemporánea y aun así nunca había leído sobre el Patronato más que por encima, y la verdad es que me ha parecido un tema muy interesante y sorprendente. Me gustaría realizar más talleres de este tipo.

Actividad muy dinámica, interesante y colaborativa. El tema es muy complejo ya que se puede profundizar mucho en él pero muy bien condensado para el tiempo disponible.

Me ha parecido una práctica muy interesante y formativa. Una manera original y diferente de conocer un poco más en profundidad un tema en particular de la historia.

Este taller me ha proporcionado ideas para desarrollar el día de mañana en mi práctica docente, cómo llevarles hechos históricos haciéndoles partícipes y fomentando la curiosidad y el pensamiento crítico.

Desde mi punto de vista, este taller ha sido bastante lúdico. Se nos ha facilitado una serie de fuentes con las que normalmente no estamos acostumbrados a interactuar. Hemos sido los protagonistas a la hora de recrear la historia y ha favorecido al aprendizaje significativo, ya que hemos sido nosotros los que hemos construido el conocimiento a partir de las fuentes proporcionadas.

Me gustó mucho esta actividad porque permitió, a partir de la historia de una sola mujer, conocer y comprender las situaciones de un gran grupo de mujeres durante el período franquista. Empezar con su historia personal nos permite empatizar mucho más fácilmente, porque cuando se trata de problemas, dificultades masivas cada uno de nosotros mantiene una distancia de estos. Lo contrario sucede al estudiar la vida de alguien específico y, sobre todo, históricamente desconocido. Permite entrar en sus "zapatos" y crea una cercanía como si realmente "la hubiéramos conocido". El conocimiento de un hecho histórico tan importante es mucho más directo y podemos entenderlo aún mejor. Por lo general, se estudia el punto de vista de quienes imponen inhumanidades como estas, las razones por las que se han tomado decisiones de este tipo, pero no se estudia cómo se sentían las víctimas, los sujetos de estas decisiones.

Me ha resultado una actividad muy interesante y enriquecedora. Permite conocer mejor las dificultades para analizar las fuentes y aporta una nueva manera de aprender historia que me parece muy intrigante. Además, al ser nosotros los que interpretamos la información, hay espacio para la reflexión, el análisis y el debate, algo que no suele ocurrir en el aula.

Es un taller que me ha gustado mucho, ya que ha logrado captar mi interés desde el primer momento y ayuda a que seamos conscientes de los hechos que han ocurrido en el pasado en nuestro país.

Me ha gustado mucho la actividad, me ha parecido muy interesante y una forma distinta de trabajar a cerca de las fuentes históricas

Ha sido un taller entretenido. Al principio me costó entender y comprender bien las fuentes, pero luego se hizo bastante ameno. Considera que he aprendido de una manera indirecta más contenidos sobre la historia de España.

Me ha parecido una actividad muy interesante y enriquecedora

Es una actividad muy interesante y entretenida de hacer, aprendiendo contenidos relacionados con la asignatura de forma más dinámica.

Las principales dificultades del taller es que no estamos acostumbrados a trabajar con fuentes históricas, por tanto, creo que en ese sentido nos ha costado más en la primera clase. Sin embargo, ha sido sencillo posteriormente.

Me ha parecido una práctica fascinante, en la cual, mediante la clasificación de las fuentes podamos sacar una biografía, y finalizar el taller con el documental que me pareció interesante como vivían en esa época.

NOTA ACLARATORIA

Julieta Rimé no existió, es el nombre que le hemos dado a un personaje imaginario que encarna la vida de muchas jóvenes que, en la España franquista, ingresaron en una de las instituciones represivas del régimen: el Patronato de protección a la mujer, en cuyos centros entraban mujeres de entre 15 y 25 años por quedarse embarazadas, ser homosexuales, tener una ideología crítica con el régimen o ejercer la prostitución. Julieta Rimé da nombre a todas aquellas mujeres anónimas que padecieron las vejaciones y castigos del Patronato. El nombre no responde a nada más que a un capricho, podría haber sido otro nombre cualquiera. Cualquiera hubiera valido para nombrar y dignificar la memoria de aquellas mujeres que padecieron la represión de esta institución franquista y que han pasado a la historia de forma anónima.

Los contextos geográficos e institucionales son todos reales.